TOMO 112 Montevideo, Miércoles 6 de Setiembre de 1933 Núm. 8116

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando la organización del Patronato de Delincuentes y Menores.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1933.—Número 2244|933.

A la Asamblea Deliberante:

El Presidente de la República tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea Deliberante el adjunto proyecto de ley, por el que se modifica la actual organización del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores creado por ley 13 de Abril de 1915.

Fundamentan el proyecto muy poderosas razones sobre las cuales no será necesario abundar demasiado en virtud de que vienen abonadas por una experiencia que si no es cronológicamente muy larga, es fecunda en enseñanzas; a la que se agrega una de índole circunstancial derivada de la desvinculación que por motivos de seguridad pública hubo de disponer el Poder Ejecutivo por decreto de 5 del corriente, de la Cárcel Penitenciaría, con relación al mencionado Consejo de Patronato.

Ocurre ahora, por tal causa, que son distintos el régimen y la dependencia para esa Cárcel frente a la Preventiva y Correccional y a la Cárcel de Mujeres. Queda con ello dicho que lo que en todo instante exigía una revisión, se presenta hoy como un problema inaplazable que debe ser resuelto sin pérdida alguna de tiempo, por la necesidad que no puede desconocerse ni de ningún modo controvertirse, de que sea uno el régimen y una la organización bajo las cuales funcionen todos los establecimientos carcelarios del país.

El problema, planteado por el híbrido y promiscuo sistema consagrado por la mencionada ley del 13 de Abril de 1915, agravado por la experiencia de más de tres lustros, según cuyas sugestiones, mientras el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores no ha sido apto para dar a las prisiones la organización que exije la evolución de la ciencia penal contemporánea, ha hecho posible un estado de cosas del cual se ha podido decir, no sin razón, que parece más bien destinado a corromper que a regenerar, viene a actualizarse hoy, adquiriendo los contornos de asunto impostergable que reclama la inmediata intervención del Cuerpo Legislativo, por obra de la medida, comunicada a esa Asamblea, que no pudo menos que adoptar el Poder Ejecutivo, de hacer depender la Cárcel Penitenciaría directa y exclusivamente del Ministerio del Interior.

Puede afirmarse que los establecimientos penales de la República, que han debido y deben evolucionar hacia la solución del reformatorio, con sujeción al moderno concepto científico de la pena, jamás han respondido en su funcionamiento ni en su acción a las corrientes de las nuevas legislaciones ni al pensamiento de los criminales, sino que, por el contrario, han visto constreñida su misión social, a la función inferior e inferiorizante de enclaustrar hombres no separados ni distinguidos según su estructura moral o psicológica ni orientarlos, en su vida de obligada privación de la libertad, hacia los horizontes de luz donde se entrevé la posibilidad de una nueva era, distante de aquella canallesca y crapulosa, que armó la mano del delincuente torvo o desdichado.

El imperativo categórico de reaccionar contra nuestros regímenes anticientíficos y empíricos, impone pues, la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo, si no se quiere conservar la absurda confusión de principios y de finalidades que supone el mantenimiento, bajo la misma jurisdicción, de cometidos desde luego tan distintos y en cierto modo también contradictorios, como los que refieren, por un lado a la situación y a la guarda de los menores desamparados, y por el otro a la detención y a la punición de los delincuentes; por un lado a la educación del menor y por el otro la reeducación o regeneración del adulto; allá la protección de los desvalidos y la rectificación de los movimientos de su voluntad, y acá el aislamiento del hombre peligroso para una sociedad que urge defender de sus acechanzas y el tratamiento racional de su morbos psiquica o el trabajo de adaptación de su temperamento a la organización social en que ha de continuar viviendo. No hay de común entre las dos categorías de problemas que deben encararse con criterios distintos y hasta opuestos, otra cosa que la finalidad superior de reincorporar hombres a la sociedad y de transformarlos en elementos útiles a ella y a sí mismo.

Con todo, no significa, ni mucho menos, lo que aquí se dice, que debe ni siquiera convenga suprimir el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores; antes bien, interesa conservarlo limitando su competencia a cuanto se relaciona con la guarda, la corrección y la protección de la infancia, en el concepto de que en tal modo podrá cumplir una función social de trascendencia verdadera, tanto más fecunda cuanto más especializada sea su capacidad técnica, y más desbrozado encuentre su camino de problemas que le son por naturaleza extraños.

Se logrará con la sanción de este proyecto el doble objeto de agilizar la acción del organismo tutelador de la niñez desamparada, al propio tiempo que el de obtener, a favor de una más completa y especializada capacidad fun-

cional en aquel otro organismo al cual competa la dirección superior de las cárceles, una gestión más eficiente, más científica y más armónica.

Por lo demás, como quiera que enderezar por este rumbo tanto significa como avanzar resueltamente en el sentido de la reforma que aconsejan de consuno la ciencia y la experiencia y poner en obra un vasto plan de realizaciones concretas, es forzoso que se piense en la necesidad de buscar en razón de sus cometidos o de la capacidad ya evidenciada, las personas que hayan de integrar el Consejo honorario cuya creación se proyecta, entre quienes ofrezcan una garantía de especialización en la materia, y en tal concepto se propone en el articulado respectivo, a los Directores de la Cárcel Penitenciaría, de la Cárcel Preventiva y Correccional y de la Oficina de Estudios Médico-Legales, al Catedrático de Derecho Penal y a un representante del Poder Ejecutivo que ejercerá la Presidencia y deberá reunir precisamente las condiciones señaladas.

Son los formulados suscintamente los motivos que han impulsado al Poder Ejecutivo a someter a esa Asamblea el presente proyecto y a solicitarle su sanción.

El Presidente de la República reitera a la Asamblea Deliberante las seguridades de su más alta consideración.— **GABRIEL TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.—ANDRES F. PUYOL.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus fonciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Las Cárceles Penitenciaría, Preventiva y Correccional y la de Mujeres pasan a depender directa y exclusivamente del Ministerio del Interior.

Art. 2.° Créase con carácter honorario el Consejo Superior de Cárceles, cuyo cometido se determina en los artículos siguientes, que estará integrado por el Director de la Cárcel Penitenciaría, el Director de la Cárcel Preventiva y Correccional, el Director de la Oficina de Estudios Médico-Legales, el Catedrático de Derecho Penal y un delegado del Poder Ejecutivo, que desempeñará la Presidencia y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 3.° Compete al Consejo Superior de Cárceles:

A) Ejercer superintendencia administrativa y técnica sobre todos los establecimientos nacionales de carácter penal, correccional y de detención para adultos, con excepción de las Cárceles Departamentales, sobre las cuales dicha superintendencia será de carácter puramente técnico.

B) Formular dentro del término de dos meses el estatuto que debe regir la orientación y funcionamiento de los establecimientos cuya superintendencia se le atribuye, sobre la base de los conceptos científicos en materia penal.

C) Proponer en todo tiempo las reformas reglamentarias que mejor convengan a la organización interna de las cárceles.

D) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de nuestra legislación penal y proponer las modificaciones que juzgue conveniente introducir en ellas.

E) Proyectar soluciones tendientes a obtener que los gastos de los reclusos, tanto penados como encausados, originan al Estado, sean costeados con el producto de su propio trabajo.

F) Dirigir administrativa, disciplinaria e industrialmente todos los establecimientos de reforma moral de su dependencia, competiéndole dictar y hacer cumplir las reglas y disposiciones que deden observarse para el gobierno de los mismos.

G) Proponer al Ministerio del Interior el nombramiento del personal superior y subalterno de los establecimientos carcelarios y los del propio Consejo.

H) Proyectar la discriminación de las cantidades que ha de corresponder a cada Cárcel en las asignaciones generales para gastos que se mencionan en el artículo 7.°, teniendo en cuenta para el cálculo respectivo, las necesidades y exigencias del servicio y funcionamiento de cada cárcel.

Art. 4.° El quórum necesario para sesionar será de tres miembros y la mayoría para adoptar resolución la mitad más uno de los consejeros presentes.

Art. 5.° Son facultades del Presidente del Consejo:

A) La adopción de medidas y resoluciones de cualquier carácter e importancia que repute urgentes o necesarias, de las cuales deberá dar cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.

B) La Dirección General de los establecimientos dependientes del Consejo.

C) La vigilancia del cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Consejo o por el mismo en uso de las facultades que le acuerda el inciso A).

D) Presidir las sesiones del Consejo y decidir con su voto en caso de empate.

Art. 6.° Sepárase de la planilla número 93 (Ministerio de Instrucción Pública, Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores) del Presupuesto General de Gastos, las partidas correspondientes a la Cárcel Penitenciaría, Cárcel Preventiva y Correccional y Cárcel de Mujeres, las que se incorporarán al Presupuesto del Ministerio del Interior.

Art. 7.° Las partidas de gastos que se establecieron para el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, por el artículo 7.° de la ley de 15 de Diciembre de 1927, pasarán a ser rubros que por el mismo concepto corresponderán al Consejo Superior de Cárceles, a excepción de la partida asignada para subvención del Asilo del Buen Pastor, y con la limitación establecida por el artículo 7.° de la ley de Presupuesto General de Gastos de 5 de Enero del año corriente.

Art. 8.° El Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores hará entrega al Consejo Superior de Cárceles, de los establecimientos que quedan bajo la dependencia de este último y de los archivos y demás efectos que correspondan al nuevo organismo por razón de sus funciones.

Art. 9.° El Ministerio del Interior dispondrá el traslado del personal dependiente del actual Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, que requiera el funcionamiento del Consejo Superior de Cárceles.

Art. 10. Encárgase, por el término de un año, a contar de la promulgación de la presente ley, de las funciones propias del actual Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, en cuanto atañen a la guarda y protección de la infancia y con el cometido especial de proyectar la reorganización de los servicios a su cargo, a la Comisión Revisora de la legislación de la infancia creada por decreto de 28 de Abril del corriente año, integrada por el Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, la cual será denominada Consejo de Protección de Menores.

Art. 11. Comuníquese etc.

ALBERTO DEMICHELI.
ANDRES F. PUYOL.

2

Decreto. Se dispone una suspensión de manifestaciones callejeras de carácter político en Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 2475|33. (*)

Visto: La comunicación de la Jefatura de Policía, por la que se hace saber que para la noche del 24 de Agosto han sido organizadas dos manifestaciones que se concentrarán en un mismo lugar a idéntica hora y con igual recorrido, teniendo ambas fines distintos y hasta contradictorios, correspondiendo la prioridad a la solicitud de la Asociación Patriótica presentada una semana antes que el pedido de la Federación de Estudiantes;

Considerando: Que la intensa propaganda realizada antes de obtener el correspondiente permiso de la autoridad, provocará la afluencia de público para una y otra manifestación en las calles destinadas al recorrido y en los sitios de concentración, resultando lógicamente presumible que se produzcan disturbios y hasta choques que comprometerán el orden y la tranquilidad;

Que esta razón es por sí sola decisiva para prohibir las dos manifestaciones, evitándose así las contingencias señaladas. Fuera de ello, el interés público,—dada las circunstancias que a continuación se señalarán,—obliga a la autoridad a prohibir por ahora toda exteriorización callejara, tanto cuando se organiza a favor como en contra del Gobierno o de la Constituyente.

Las pruebas que obran en poder de la autoridad, y la confesión misma de los delincuentes políticos últimamente aprehendidos, evidencia que la oposición al actual Gobierno y a la Asamblea Constituyente,—erigida ésta sobre la voluntad auténtica de la inmensa mayoría de la Nación,— pretende llevar adelante sus planes subversivos sobre la base de atentados dinamiteros, fríamente preparados, con el propósito de perturbar la tranquilidad de la población sembrando de víctimas las trágicas jornadas que la oposición desea provocar;

Que el movimiento revolucionario del 31 de Marzo tuvo por principal objeto el poder realizar la consulta plebiscitaria del 25 de Junio para entregar al pueblo en la pleni-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de Setiembre.

tud de su soberanía, la resolución de sus propios e inaplazables problemas en esta hora histórica. Cumplido ya ese propósito democrático, toca al Poder Público defender la autoridad incontrastable de la Asamblea Constituyente, evitando por todos los medios que su labor pueda ser perturbada por los que se alzan en rebeldía contra la voluntad nacional. Defender la labor de la Constituyente, significa tanto como propiciar el más rápido retorno a la normalidad, cumpliendo así el segundo propósito democrático del movimiento de Marzo. Los partidos y los hombres que realizaron ese movimiento triunfante invocando el más preciado de los ideales republicanos, cual es el de confiar el Gobierno a la mayoría del pueblo, evitando la usurpación de sus derechos por dos pequeñas minorías oligárquicas, tienen ahora el deber impostergable de defender la segunda etapa de su obra, asegurando al más breve término posible el imperio de la normalidad institucional y el triunfo de la verdadera legalidad democrática.

Considerando: Que está probado que la oposición obra solidariamente, recurriendo siempre a la misma táctica y a idénticos métodos, que consisten por un lado, en organizar manifestaciones estudiantiles, con el propósito de provocar sin duda la muerte de algún estudiante en sus choques con la policía; y, por otro, en la organización de atentados dinamiteros que se llevarán a cabo una vez que la oposición cuente entre la juventud inexperiente con la víctima propiciatoria que les permita hacer más efectivos sus ataques al Gobierno y a la Constituyente.

Que fué éste el método empleado para impedir el comicio del 25 de Junio en que las manifestaciones y los banquetes estudiantiles llevados a cabo con choques y descargas de armas de fuego, fueron seguidos del descubrimiento de un vasto plan dinamitero, organizado por los políticos de la oposición en complicidad con profesionales del delito. La perspicacia policial pudo entonces frustrar esos propósitos criminales, deteniendo a parte de sus autores; pero ese mismo plan se resucita ahora por las mismas personas que tuvieron intervención en el pasado complot, coincidiendo su descubrimiento, — una vez más,—con la manifestación estudiantil organizada para el 24 de Agosto, con la finalidad de impedir esta vez, entre uno y otra, la instalación y el normal funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente;

Considerando: Que está plenamente probado que el importante cargamento de dinamita aprehendido últimamente por la policía de Colonia estaba destinado a provocar el derrocamiento del Gobierno y de la Constituyente, siendo ese plan exactamente el mismo que fuera descubierto ya, antes de comicio del 25 de Junio, interviniendo en su ejecución de las mismas personas a quienes se confió entonces la introducción clandestina de los explotivos. Los políticos derrotados el 31 de Marzo han dirigido desde Montevideo en una y otra oportunidad los hilos del asunto, contando en Colonia con el concurso de los señores Raúl Barbot, Egidio M. Zunino y Alfredo J. Solares, y éstos a su vez, con el de sus cómplices Angel Troise, Ismael Carro y Carlos Roselli, a quienes ofrecieron cargos y prebendas a otorgarse por el nuevo Gobierno.

Consta, además, que en ambas intentonas tuvo participación preponderante y activa el señor Raúl Luzuriaga en su calidad de especialista en la materia. Los cinco delincuentes detenidos han confesado su participación en forma explícita y categórica, revelando los diversos detalles del plan subversivo. Se sabe ya por la propia confesión de los inculpados, que al ser detenidos en Montevideo los señores Baquet. Santos. Irureta Goyena y Luzuriaga, sus referidos agentes de Colonia (Troise, Carro y Roselli) echaron al agua ante el temor de ser descubiertos, el cargamento de dinamita que tenían para ellos, facilitado por agentes de Luzuriaga en la Argentina. Con el propósito de impedir esta vez la instalación de la Constituyente las mismas personas intentaron introducir el segundo cargamento de dinamita siendo sorprendidos por la policía en circunstancias en que lo trasladaban en dirección a Montevideo.

Que el propósito subversivo de estas reiteradas intentonas ha sido claramente confesado por los autores materiales del hecho. Ismael Carro, que trajo personalmente de la Argentina la carga de dinamita facilitada por cómplices de Luzuriaga, declara "que se emplearía para derrocar al Gobierno actual"; Carlos Roselli, que fué sorprendido trasladando el material explosivo, afirma "que estaba destinado según se apercibió de inmediato "a finalidades subversivas contra el actual Gobierno"; Egidio M. Zunino, por su parte confiesa que "el explosivo de que se habla se emplearía en defensa de la Constitución vulnerada por un golpe de fuerza". En cuanto al señor Barbot, manifiesta que se enteró por el señor Luzuriaga que "en Montevideo se complotaban los batllistas y nacionalistas a fin de mantener el régimen constitucional, siendo menester para ello la introducción de material bélico: que había que buscar el hombre que lo trajera, y que a ese fin el exponente (Barbot) y el señor Zunino visitaron al señor Troise", el que se encargó posteriormente con Roselli y Carro de su introducción clandestina en el país;

Que confesados estos hechos por sus propios autores y reconocida su estrecha vinculación con el plan subversivo abortado inmediatamente después de las anteriores manifestaciones y banquetes estudiantiles, sería insensato permitir la reiteración de estas manifestaciones en el momento de descubrirse la segunda intentona dinamitera, que se llevaría a cabo una vez que los opositores contaran con las víctimas que les permitieran justificar sus atentados;

Por tanto, el Presidente de la República de acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° La Jefatura de Policía de Montevideo no permitirá la realización de manifestaciones callejeras de naturaleza política, mientras no se descubra en toda su extensión y en sus diversas derivaciones, el plan subversivo de carácter dinamitero actualmente sometido a la Justicia de Instrucción Criminal.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

3

Decreto. Se integra la Junta Deliberante de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 30 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Junta Deliberante del Departamento de Rocha a don Agustín Pereyra.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se otorga pensión a doña Francisca E. A. de Giménez e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Número 3367.

Vista la gestión de la señora Francisca Exaltación Agriela de Giménez y señorita Francisca Isolina Giménez, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija del ex jubilado don Ramón Giménez, fallecido en el goce de ese derecho el 5 de Abril de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Francisca Exaltación Agriela de Giménez, y su expresada hija, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se otorga pensión a los menores Francisco e Irma Mialha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Número 3108.

Vista la gestión de los menores Francisco e Irma Mialha, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos del ex jubilado don Francisco Mialha, fallecido en el goce de ese derecho el día 8 de Enero de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Francisco e Irma Mialha, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Devuélvase, publíquese y comuníquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Wenceslada E. de Laluz e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Número 3165.

Vista la gestión de la señora Wenceslada Evora de Laluz y los menores María, Romana, Ricardo y Delicia Laluz, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Antonio Laluz, fallecido en el ejercicio de su cargo, el 15 de Marzo de 1931, contando hasta dicha fecha con 3 años, 3 meses y 8 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Wenceslada Evora de Laluz y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 y 7 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Dominga F. de Gomensoro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 1370.

Vista la gestión de la señora Dominga Ferrando de Gomensoro, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex empleado de la Dirección General del Registro del Estado Civil, don Venancio R. Gomensoro, fallecido el 2 de Enero de 1932 contando, hasta ésa fecha, con 28 años, 4 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante era de estado soltero, encontrándose la peticionante, por consiguiente, amparada por el artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dominga Ferrando de Gomensoro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 749.83. Esta asignación deberá ser liquidada de conformidad con el artículo 54 de la citada ley, en virtud de percibir la peticionaria una pensión militar servida por Rentas Generales, con una asignación anual de $ 1.759.92.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga pensión a los menores Estanislao y Humberto Vollono

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 3147.

Vista la gestión de los menores Estanislao y Humberto Vollono, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, don Estanislao Vollono, fallecido en el desempeño de su cargo el 27 de Agosto de 1921, contando con 27 años, 7 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que con fecha 18 de Setiembre de 1922 se concedió pensión a la viuda e hija del citado causante, doña Elisa A. de Vollono y Antonia Vollono; Que con fecha 26 de Setiembre de 1931, falleció doña Elisa A. de Vollono, acreciendo la pensión de Antonia Vollono;
Considerando: Que por sentencia del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, dictada con fecha 17 de Febrero del corriente año, fueron declarados hijos naturales de don Estanislao Vollono, los menores Humberto y Estanislao;
Considerando: Que los citados menores tienen derecho, de conformidad con el artículo 41 de la ley de 6 de Febrero de 1925, a la pensión que gestionan, la que deberá liquidárseles de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la misma ley;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Estanislao y Humberto Vollono con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 547.07.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Delfina Soler de Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 3491.

Vista la gestión de la señora Delfina Soler de Martínez, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Juan Martínez, fallecido en el goce de ese derecho el 18 de Mayo último, como se comprueba con la respectiva partida de defunción;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Delfina Soler de Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 486.00.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga pensión a María E. y Alba A. Rodríguez Bayeto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2343.

Vista la gestión de las señoritas María Esther y Alba Alborada Rodríguez Bayeto, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex jubilado don Diego Rodríguez Tió, fallecido en el goce de ese derecho el 20 de Setiembre de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas María Esther y Alba Alborada Rodríguez Bayeto con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 461.45.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Justa María de los Angeles, Enriqueta, Juana, Emma Rigoberta y Sara Bruna More Gutiérrez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 2854.

Vista la gestión de las señoritas Justa María de los Angeles, Enriqueta, Juana, Ema Rigoberta y Sara Bruna More Gutiérrez, a efecto de que se les otorgue traspaso de la pensión que disfrutaban en común con su señorita hermana Petrona Florentina Moré, fallecida el 11 de Julio de 1933;

Resultando: Que dicha pensión está regida por la ley de 14 de Octubre de 1904;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Justa María de los Angeles, Enriqueta, Juana, Emma Rigoberta y Sara Bruna Moré Gutiérrez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 429.00, la que será liquidada por Rentas Generales, desde el fallecimiento de la hermana de las interesadas.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Marcenal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 3126|930.

Vista la gestión de la señorita Juana Marcenal, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex Cobrador de las Usinas Eléctricas del Estado don Serapio Marcenal, fallecido en el ejercicio de su cargo el 6 de Febrero de 1930 contando, hasta dicha fecha, con 3 años, 4 meses y 11 días de servicios civiles y 21 años y 25 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Juana Marcenal con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 361.26. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 307.44, que le corresponde por los servicios que reconoció al causante.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se otorga pensión al menor Raúl Lozano y otros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2469.

Vista la gestión de los menores Raúl Alberto, Gilberto y Alba Lozano, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos del ex empleado de la Receptoría de Aduana de Mercedes don Estanislao Lozano (hijo), fallecido en el ejercicio de su cargo el 29 de Mayo de 1932, todo lo cual se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Raúl, Alberto Marcos, Gilberto y Alba Lozano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 339.73.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Lola P. de Acosta e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2163.

Vista la gestión de la señora Lola Píriz de Acosta y las señoritas Afra y Odey Acosta, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex empleado de la Dirección de Hidrografía don Luis A. Acosta, fallecido en el ejercicio de su cargo el 6 de Octubre de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 17 años, 9 meses y 29 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Lola Píriz de Acosta y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 335.78. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 11.28, que le corresponde por un año, 2 meses y 12 días de servicios que le reconoció al causante.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa A. Z. de Larzabal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 7671.

Vista la gestión de la señora Josefa Avelina Zalacain de Larzabal, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Tenedor de Libros del ex Concejo de Administración Departamental de Paysandú, don José W. Larzabal, fallecido en el ejercicio de su cargo el 21 de Julio de 1931 contando, hasta esa fecha, con 12 años, 5 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Avelina Zalacain de Larzabal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 291.74.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa G. de Pereyra e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Agosto 5 de 1933.—Número 627|30.

Vista la gestión de la señora Josefa García de Pereyra y Celia y Jesusa Pereyra, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado don Juan Pereyra, fallecido en el goce de ese derecho el día 1.o de Octubre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa García de Pereyra y sus expresadas hijas con derecho a dis-

frutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 276.10.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Margarita E. de Valiente e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 1101.

Vista la gestión de la señora Margarita Escobar de Valiente y los menores Rosa, Irma, Blanca, Gabino y Raúl Valiente, a efecto de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Eliseo Valiente, fallecido en el desempeño de su cargo el 3 de Abril de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 18 años, 9 meses y 28 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita Escobar de Valiente y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 152.27.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Bernabela A. de Enciso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 3341.

Vista la gestión de la señora Bernabela A. de Enciso, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Santiago Benito Enciso, fallecido el 23 de Febrero de 1933, en el goce de ese derecho, todo lo cual se comprueba en estos antecedents;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Bernabela A. de Enciso con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 150.00.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Epifania S. de Sáez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 1710.

Vista la gestión de la señora Epifania Santamaría de Sáez, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Mayordomo de la Dirección de la Armada don José Manuel González, fallecido el 30 de Abril de 1926, y que contaba, hasta Marzo de 1924, con 11 años, 8 meses y 28 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que la interesada contrajo segundas nupcias con don Toribio Sáez el 28 de Setiembre de 1929 y, por lo tanto, está amparada por el artículo 43 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Epifania Santamaría de Sáez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 140.93.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Dionisia G. de Barreto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 2860.

Vista la gestión de la señora Dionisia González de Barreto, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Juan Luis Barreto, fallecido en el goce de ese derecho el 8 de Enero del corriente año, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dionisia González de Barreto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 140.36.
Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Fermina Sans

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2432.

Vista la gestión de la señorita Fermina Sans, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex jubilado don Diego Sans, fallecido el 5 de Enero de 1920;
Considerando: Que con fecha 15 de Noviembre de 1920, fué declarada pensionista como hija del causante la menor Delfina Matilde Sans, con una asignación anual de pesos 275.40, de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, que era a la que estaba amparado el padre de la citada menor;
Resultando: Que la peticionaria solicita pensión en virtud de haber fallecido su hermana Delfina Matilde Sans, el día 5 de Setiembre de 1932;
Resultando: Que la interesada cuenta con 36 años de edad;
Considerando: Que de acuerdo con el artículo 34 de la ley de 14 de Octubre de 1904, debe acordarse a la peticionaria una asignación igual a la mitad de la que transmitió el causante como pensión, en virtud de tener más de 25 años de edad;
Considerando: Que por resolución dictada por el ex Consejo Nacional de Administración, en todos los expedientes de pensionistas que se encontraban en las condiciones previstas por el artículo 34 citado, se interpretó que éste estaba derogado por las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, otorgándose la reforma con derecho a percibir la asignación que les correspondía desde el momento de la resolución;
Oído el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Fermina Sans con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 137.70, desde la fecha del fallecimiento de la señorita Delfina Matilde Sans hasta la fecha de esta resolución, y de $ 275.40 desde la fecha de esta resolución en adelante. Ambas asignaciones serán liquidadas con el 10 o|o establecido por el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña María M. de Berrueta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2407.

Vista la gestión de la señora María Marmolejo de Berrueta, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Fermín Berrueta, fallecido en el goce de ese derecho el 12 de Julio de 1932, como se comprueba con la respectiva partida de defunción;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Marmolejo de Berrueta con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

23

Resolución. Se modifica la pensión de doña María B. D. de Barone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 9267|931.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Contaduría General de la Nación, formulando observaciones a la resolución de 9 de Junio último, que otorgó pensión a doña Marta Beatriz Díaz de Barone, de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y Octubre 20 de 1931;

Resultando: Que la referida observación consiste en hacer notar que en la referida resolución se estableció que la peticionaria era nieta del servidor de la independencia don Juan Navarro y se le asignó $ 180.00 anuales, cuando en realidad la interesada era hija del expresado servidor y, por lo tanto, con derecho a una asignación anual de pesos 360.00;

De conformidad con lo solicitado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 9 de Junio de 1933, declarando que doña Marta Beatriz Díaz de Barone tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 360.00, en sustitución de $ 180.00 que por error se estableció.

Dicha asignación será liquidada desde el 9 de Junio del corriente año, o sea desde la fecha en que la expresada señora fué declarada pensionista.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

24

Resolución. Se modifica la pensión a doña Margarita E. de Molinelli y María D. A. Molinelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 6810|931.

Vista la gestión de la señora Margarita E. de Molinelli y María D. A. Molinelli, a efecto de que se les reforme la cédula pe pensión que les fué otorgada por resolución de Setiembre 8 de 1931, teniéndosele en cuenta para ello un período de 13 años, 11 meses y 20 días de servicios que prestó el causante y que le fueron reconocidos por la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de Setiembre 8 de 1931 declarando que la señora Margarita E. de Molinelli y María D. A. Molinelli, tienen derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 310.07, en sustitución de la de $ 223.85, que actualmente percibe. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de anual de $ 86.22 que le corresponde por los servicios computados al causante.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

25

Resolución. Se modifica la pensión de doña Graciana E. A. de Gastambide

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 1654.

Vista la gestión de la señora Graciana E. G. Argel de Gastambide, a efecto de que se le reforme su cédula de pensión que le fué otorgada por resolución de Agosto de 1932, en su calidad de madre viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, don Leandro Gastambide;

Resultando: Que la interesada ha acreditado un período de 6 años, 11 meses y 8 días de servicios que el causante prestó y que le fueron reconocidos por la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes y que no se tuvieron en cuenta cuando se practicó la anterior liquidación;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Agosto de 1932, declarando que la señora Graciana E. G. Argel de Gastambide, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 286.16, en sustitución de la de $ 199.88 que actualmente percibe.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 86.28 que le corresponde por los servicios que reconoció al peticionario al causante.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rinaldi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 9483|931.

Vista la gestión del señor José Rinaldi a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del ex Concejo Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de enfermedad el 21 de Enero de 1933, contando, hasta dicha fecha, con 21 años y 21 días de servicios y tener en la actualidad 81 años de edad, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rinaldi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 609.65.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Justo Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 1283.

Vista la gestión del señor Justo Díaz, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como obrero del Municipio de Florida, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para trabajar, contando, hasta el 30 de Junio de 1932, con 22 años, 3 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justo Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 356.75.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Brega

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2639.

Vista la gestión del señor Pedro Brega, de 80 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex

empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Canelones, en virtud de haber sido exonerado por razones de imposibilidad física para el trabajo, contando, hasta el mes de Octubre de 1932, con 13 años, 8 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Brega con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones del artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 304.98.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MAÑINI RIOS.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Miguel de los Santos Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 9 de 1933.—Número 1009.

Vista la gestión del señor Miguel de los Santos Rocha, de 71 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Teniente Alcalde de la 5.ª sección de Durazno, en virtud de haber cesado por expiración, en un cargo a término que desempeñaba el 6 de Febrero de 1925, el 20 de Junio de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 31 años, 9 meses y 10 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel de los Santos Rocha con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.00.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

80

Resolución. Se otorga jubilación a doña Dolores B. de Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2498.

Vista la gestión de la señora Dolores Báez de Pérez, de 64 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como lavandera del Hospital Peryra-Rossell, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio activo de su cargo y contar, hasta Mayo último, con 13 años, 10 meses y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Dolores Báez de Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 277.50.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

81

Resolución. Se modifica la jubilación de don Constanino Ogando

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 418.

Vista la gestión del señor Constantino Ogando a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Enero 10 de 1933, en virtud de no habérsele tenido en cuenta para ello el período de servicios que prestó como Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 5.ª sección del Departamento de San José, del 6 de Agosto de 1912 a 10 de Agosto de 1913, un año, 5 cinco días y los de Juez de Paz de la misma sección, del 11 de Agosto de 1913 a 10 de Marzo de 1914, 7 meses, formando un total de un año 7 meses y 5 días de servicios de Juez de Paz, de acuerdo con el artículo 18 de la estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se declaró jubilado al interesado se le computaron 6 años, 7 meses y 19 días de servicios efectivos, más un año de bonificación por los servicios de Juez de Paz, de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, con una asignación anual de $ 456.52;

Resultando: Que el período de servicios que solicita el interesado es de un año, 7 meses y 5 días, que agregado al que se le tuvo en cuenta cuando se le jubiló (7 años, 7 meses y 19 días), forman un total de 9 años, 2 meses y 24 días de servicios computables;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de Enero 10 de 1933, declarando que el señor Constantino Ogando tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 555.17, en sustitución de la de $ 456.52, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

82

Resolución. Se otorga jubilación a don Hamlet Bazzano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 1843.

Vista la gestión del señor Hamlet Bazzano, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Director del Observatorio Nacional, en virtud de haber sido exonerado, por razones de servicio, el 28 de Julio del corriente año y que contaba, hasta Agosto de 1932, con 37 años, un mes y 19 días de servicios, como se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que en la referida resolución de 28 de Julio póximo pasado, se establece que la exoneración que se decreta, no implica la pérdida del derecho a la jubilación;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Hamlet Bazzano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 4.134.13.

Dicha asignación queda limitada a la suma anual de $ 3.600.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Enero de 1933 y decreto-ley de 20 de Abril del corriente año.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

83

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eduardo Acevedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 3707.

Vista la gestión del doctor Eduardo Acevedo a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley de 20 de Octubre de 1931 y decreto-ley de 20 de Abril del corriente año;

Resultando: Que el peticionario fué jubilado de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, con una asignación mensual de $ 524.36, la que en virtud de la ley de 20 de Octubre de 1931 y decreto-ley de Abril 20 próximo pasado, quedó limitada a $ 300.00 mensuales;

Resultando: Que el peticionario tiene actualmente 76 años cumplidos de edad y que ha prestado declaración jurada, según la cual no posee bienes que le produzcan renta mayor de $ 2.400.00 anuales;

Considerado: Que en tal concepto el peticionario está dentro de las disposiciones vigentes para obtener el beneficio que solicita;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que el doctor Eduardo Acevedo tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931 y decreto-ley de 20 de Abril último, una asignación anual de $ 6.292.37.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Amaro Jerónimo Chao

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Número 3549.

Vista la gestión del señor Amaro Jerónimo Chao, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo y contar con 27 años y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Amaro Jerónimo Chao, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.443.46.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Ricardo Lockhart

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Número 3259.

Vista la gestión del señor Ricardo Lockhart, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Jefe de Sección de la Policía Sanitaria Animal, en virtud de haber sido declarado cesante, por incapacidad física, el 29 de Abril último, contando, hasta dicha fecha, con 24 años, 11 meses y 19 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ricardo Lockhart, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.584.47.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

36

Mensaje. Se solicita venia para designar un miembro del Consejo de Guerra Permanente

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3378|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante:

Habiéndosele dado otro destino al señor Coronel don Faustino Laguarda, Juez del Consejo de Guerra Permanente, tengo el honor de solicitar de esa Asamblea la venia correspondiente para integrar el referido Consejo con el señor Coronel don Tydeo Larre Borges.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

37

Decreto. Se modifican dependencias y grados de las mismas, de acuerdo con la Carta Orgánica del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 30 de 1933.

Visto que por decreto de fecha 18 del corriente, el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias, puso en vigencia la Carta Orgánica del Ejército;

Considerando: Que para su cumplimiento corresponde determinar las modificaciones de dependencias y el grado de las mismas, que establece la nueva organización,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pasan a depender del Inspector General del Ejército, las siguientes reparticiones:

Instituto Geográfico, Escuela Militar, Escuela Militar de Aviación, Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares e Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército.

En todo lo relacionado a su funcionamiento, empleo, propuesta y destinos de sus personales:

Intendencia General del Ejército y la Armada, Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones y Construcciones Militares.

En su empleo, propuesta y destinos de su personal:

La Justicia Militar.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — Coronel JOSE M.a GOMEZA.

38

Decreto. Se autoriza a la Capitanía General de Puertos para seguir aplicando disposiciones restrictivas sobre entrada de extranjeros al país.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Número 25|932.

Visto lo determinado por el artículo 10 de la ley número 8868 de Julio 19 de 1932 y en el artículo 1.o del decreto de 6 de Setiembre del mismo año, reglamentando el artículo 4.o de la ley número 8882 de Agosto 31 del año próximo pasado;

Atento a que, de acuerdo con las citadas disposiciones, la prohibición de entrada de extranjeros al país, está limitada hasta el 31 del mes corriente;

Atento a que existe conveniencia de seguir aplicándola hasta tanto reciba sanción legislativa el "Proyecto de ley para la fiscalización de entrada y permanencia de extranjeros en el país", que será elevado oportunamente a la Asamblea Deliberante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Capitanía General de Puertos para seguir aplicando las disposiciones restrictivas en vigencia, sobre entrada de extranjeros al país.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — Coronel JOSE M.a GOMEZA.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

PATENTES DE GIRO

De acuerdo con el artículo 8.o del decreto-ley 8967 de fecha 12 de Abril próximo pasado, el 30 de Setiembre próximo vence el plazo para el pago de la última cuota de las patentes de giro en todo el país.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

El primer plazo para el pago de la contribución inmobiliaria de los Departamentos del litoral e interior vence el 31 de Agosto próximo.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 31 de Agosto de 1933.

1—Se resuelve mantener el apartado 2.o de la resolución de 24 de Junio próximo pasado que autoriza invertir la suma de $ 500, con destino al pago del sueldo del Sobrestante, encargado de la vigilancia y contralor de las obras a realizarse en el edificio propiedad del Estado sito en la Avenida 18 de Julio esquina Magallanes.

2—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Modesta Camacho de Santiagocon opción a percibir una asignación anual de $ 376.20 (Ayudante de la escuela de 2.o grado número 4 de Durazno).

3—Idem ídem a doña Amalia Bqurré de Muñoz con opción a percibir la suma anual de $ 337.48 (Ayudante de la escuela rural número 1 de Rivera).

4—Idem ídem a doña Alice Rodríguez de Vega, con opción a percibir la suma anual de $ 741.84 (Directora de la escuela rural número 94 de Canelones).

5—Idem, ídem a doña Elvira Bonilla de Cardone, con opción a percibir la suma anual de $ 20.24 (Ayudante de la escuela número 6 de Pan de Azúcar) (Maldonado).

6—Idem ídem a doña Rita Olivera de Mederos con opción a percibir la suma de $ 895.78 (Directora de la escuela rural número 63 de Rocha).

7—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a don Walberto Pérez, como Auxiliar de Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Ayudante Preparador del Liceo de Historia Natural en la misma Sección.

8—Idem ídem a don Bernardo Martínez Yrigaray como Subinspector de Escuela de Canelones y Ayudante del curso nocturno número 4 de la Capital.

9—Idem ídem a don Juan José Lodeiro como Director de la escuela número 45 de San José y Ayudante del curso nocturno número 1.

10—Idem ídem a la señorita María del Carmen Troise como Directora de la escuela de 2.o grado número 11 de Carmelo y Profesora de Castellano en el Liceo de la misma localidad.

11—Idem ídem al señor Pedro T. Martínez como Subcajero de la Sucursal del Banco de la República en Artigas, Profesor de Comercio en el Liceo de ese Departamento y Encargado de un grupo de Comercio en el mismo Liceo.

12—Idem ídem a don Benigno Ferrario como Traductor-intérprete de la administración de la justicia y Director Glotólogo del Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad.

13—Acéptase la renuncia presentada por el señor José A. Ballestrino del cargo de Secretario Bedel del Liceo de Treinta y Tres, y desígnase en su reemplazo a la señorita María Angélica Ballestrino.

14—Nómbrase a don Pedro Raúl Padilla, maestro de instrucción primaria en la Colonia Educacional de Varones.

15—Idem ídem al señor Wáshington Tadeo, Auxiliar 1.o de la Fiscalía de Gobierno de 3.er turno.

16—Se efectúan promociones entre el personal de empleados de la Secretaría General de la Universidad.

17—Se manda girar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de $ 5.852.41, por concepto de economías producidas en las dependencias del Ministerio de Instrucción Pública (30 o|o) durante el 1.er semestre del ejercicio en curso.

18—Idem ídem por $ 1.274.49 en las dependencias del Poder Legislativo.

19—Constitúyense en comisión los señores Directores del Museo Histórico Nacional y del Museo Militar, con el objeto de proyectar una reglamentación que delimite los cometidos de los organismos que dirigen.

20—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para contratar con el actual contratista de las obras que se realizan en el edificio de la Inspección Departamental de Paysandú las nuevas que es menester practicar y que asciende a la suma de $ 470.58.

21—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar la suma de $ 155.00, importe de las cuentas por concepto de conducción, colocación y pinturas de armarios metálicos en el edificio escolar número 5 de Rocha.

22—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir la suma de $ 20.22, en los gastos de limpieza en las salas de ese instituto.

23—Se manda girar a favor del Instituto Internacional de Protección a la Infancia la suma de $ 483.00 por concepto de la cuota correspondiente que autoriza la ley respectiva.

24—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para entregar mensualmente al Museo Histórico Nacional la cantidad de $ 100.00, que del rubro le administra para adquisición y conservación de objetos.

25—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para mandar editar por intermedio de la Imprenta Nacional el "Catálogo de las obras anónimas o escritas con seudónimo de la biografía uruguaya."

26—Idem ídem para adquirir ejemplares de la obra del señor Edmundo Bianchi intitulada "El hombre absurdo".

27—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relacionado con la gestión iniciada por el Museo Histórico Nacional a fin de que el Depósito Judicial de Bienes Muebles le envíe objetos que ahí puedan existir.

28—Idem ídem transcribiéndole nota pasada por la Dirección de Impuestos Directoss solicitando el cumplimiento por parte de algunas oficinas de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de contribución inmobiliaria del litoral e interior.

29—Idem ídem sobre jubilación del Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno.

30—Idem ídem transcribiéndole la nota pasada por la Oficina de Crédito Público relacionada con lo dispuesto por ley de 21 de Junio de 1932 sobre cuentas de depósito paralizada por más de cinco años.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Agosto 30 de 1933

1—Inspección General del Ejército — Solicita que por donde corresponda haga llegar a conocimiento de las marinas británica y argentina la satisfacción y honor de haber contado entre las tropas que tomaron parte en el desfile el día 25 de Agosto último a fuerzas pertenecientes a las marinas de la referencia. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores rogándole se sirva hacer llegar a las marinas británica y argentina los conceptos expresados en la precedente nota.

2—Conrado Bruné — Solicita 30 días de licencia extraordinaria con el fin de contraer matrimonio. — Concedida, devuélvase.

3—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Acompaña liquidación de sueldo por 19 días del mes de Agosto corriente que le correspondía percibir a Juan Saldivia fallecido en el día de ayer. El extinto tiene un hijo (menor) Jacinto Nerón Saldivia a cargo del Cabo Rafael Figueira por lo que solicita la autorización correspondiente para hacer la entrega del sueldo de la referencia al citado menor.— Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en su precedente informe.

4—Cuerpo de Policía Marítima — Solicita la devolución de la lancha "C. 2" que en calidad de préstamo fué entregada a la Dirección de la Armada el día 8 de Enero de 1932. — Vuelva a la Dirección de la Armada para que disponga la entrega de la lancha "C. 2" a la Capitanía General de Puertos quedando a cargo de ésta, tal como lo propone, el servicio de vigilancia que se indica. — Avísese.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Eleva nota de la Embajada Argentina en la que solicita autorización para que pueda desembarcar, con armas, bandera y banda, la tripulación de la escuadrilla de exploradores del "Mendoza" y "Tucumán" que tomará parte en el desfile a realizarse el 25 de Agosto próximo pasado. — Habiéndose dispuesto lo pertinente, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Solicita el pase a "Disponibilidad" por razones de disciplina del Capitán don Juan A. Perillo que presta servicios en calidad de agregado en la Escuela Militar de Aviación. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

7—Dirección de la Armada — Informa que después de un prolijo y detenido estudio surge que el marinero don Aquiles T. Moraes que prestaba servicios en el pontón-faro del Banco Inglés ha hecho uso y abuso de licencias y que el citado marinero no presta servicios desde la incorporación del Servicio de Faros a esta Dirección de la Armada y por otra parte padece de una afección que lo imposibilita prácticamente para el desempeño de sus funciones y que por este motivo esta Dirección de la Armada es de opinión que debe exonerársele por razones de salud.— Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

8—Trabucati y Compañía — Eleva nota solicitando le permitan despachar un cajón conteniendo 30 escopetas de fuego central de un caño venido por el vapor "Ciudad de Montevideo" procedente de Buenos Aires en Diciembre de 1932. — Concédese el permiso solicitado, debiendo justificarse oportunamente que se han abonado los derechos de Aduana pertinentes. Expídase el certificado respectivo, el que previa anotación en el L. R. será remitido con nota a la Capitanía General de Puertos para la intervención que le corresponda y fecho lo entregue a los interesados. Comuníquese a la Jefatura de Policía de la Capital y cumplido que fuere, archívense estos antecedentes previa reposición.

9—Escuela del Estado Mayor — Solicita la impresión con carácter urgente por la Imprenta Militar de 100 ejemplares de cada pieza-formulario que adjunta. — Pase a la Imprenta Militar para que proceda a la impresión de los formularios que se adjuntan, debiendo en oportunidad dar cuenta de la misma a fin de disponer su pago con cargo al rubro que corresponda.

10—Capitanía General de Puertos—Solicita autorización para disponer de los recursos acordados por la ley del Presupuesto vigente para adquisición de mobiliario e instalación de sus oficinas en el nuevo edificio. — Pase al Ministerio de Hacienda donde fueron remitidos los an-

tecedentes con fecha 18 de Agosto del corriente año, encareciéndole su pronto despacho.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública sin número en Treinta y Tres para adquisición de carne para el Batallón de Infantería número 6, 2.o semestre del ejercicio 1933. —Enterado devuélvase, previo desglose de la planilla de costo respectiva, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

12—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Gestiona la reposición de puertas, ventanas y celosías del edificio de ese cuartel. — Pase a la Inspección General del Ejército para que disponga se proceda, de acuerdo con lo informado por la División Construcciones Militares.

13—Servicio Veterinario y de Remonta — Gestiona se inicie los procedimientos que permitan reivindicar para el Estado una parcela de 55 hectáreas del Campo Militar número 4 que hasta la fecha ha sido detentada por terceras personas. — Pase a la Fiscalía de Hacienda para que si no tiene reparo que oponer, se sirva agregar en su oportunidad, esto es, una vez que lo reciba de la Dirección General de Avaluos y Administración de Bienes del Estado los antecedentes a que se refiere el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno, expresándole que le serán devueltos, tan pronto se expida el mismo en este asunto.

14—José R. Polero — Solicita autorización para trasladar un avión de su propiedad a la Escuela Militar de Aviación. —Pase a la Inspección General del Ejército, a efecto que se emita opinión al respecto.

15—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 100.00 a favor de María Francisca Colina, importe del servicio fúnebre prestado al extinto Teniente Manuel Colina. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

16—Jefatura de Policía de Salto—Gestiona reparación de armamento que remitió oportunamente al Arsenal de Guerra. —A sus efectos, pase a la Inspección General del Ejército.

17—Dirección de la Armada — Comunica que agradeció por oficio a la Sociedad Comercial de Montevideo su desinteresada contribución a los agasajos que se tributaron al personal de marinería de los buques extranjeros que visitaron Montevideo. — Enterado, archívese.

18—Intendencia General del Ejército—Licitación pública s|n. en Salto, por compra de pan y galleta para el Batallón de Infantería número 2. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

19—Miguel Denegri — Reitera el pedido pago de la cuenta por $ 94.20 por dos ventiladores eléctricos suministrados al Observatorio Nacional. — Visto lo manifestado por el señor Hamlet Bazzano, vuelva a la Dirección de la Armada.

20—Zenón Martínez, ex soldado del Batallón de Infantería número 17 — Retiro militar. — Pase a informe del señor Inspector General del Ejército.

21—Intendencia General del Ejército—Licitación pública s|n. en Colonia por compra de víveres frescos para el Batallón de Infantería número 11. — Aprobado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Tación.

Setiembre 1.o de 1933

1—Inspección General del Ejército — Propuesta para ocupar cargos en el Arsenal de Guerra, Comisión Calificadora, Consejo de Guerra y en la Escuela Militar de Aviación. — Habiéndose expedido los decretos respectivos y el mensaje a la Asamblea Deliberante, archívese.

2—Capitanía General de Puertos — Solicita la autorización para seguir aplicando disposiciones restrictivas para la fiscalización de entrada y permanencia de los extranjeros en el país, contenidas en la ley de Julio 19 de 1932. — Habiéndose expedido el decreto respectivo en esta fecha, archívse.

3—Dirección de la Armada — Gestiona liberación de derechos aduaneros de 2 cajones conteniendo bandas impresas para el instrumental gráfico del Observatorio Nacional. — Visto, pase al Ministerio de Hacienda, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, a fin de liberar de derechos los cajones a que se refiere el presente expedientillo.

4-5—Construcciones Militares — Solicita la provisión de un traje y capote reglamentario al ordenanza Mauricio Amascoria. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea al ordenenza de este Ministerio en comisión en Construcciones Militares del traje y capote solicitado.

6—Servicio Hidrográfico — Estado de los rubros y distribución de los mismos correspondientes al servicio de iluminación y balizamiento y Administración General de Faros. — Visto lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva disponer lo pertinente.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite varias notas y documentos de la Comisión Internacional de Navegación Aérea enviados por la Legación en Francia.—Con las notas y documentos adjuntos, pase a la Inspección General del Ejército.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite nota de concepto del señor Ministro en Francia relativa a la actuación del Agregado Aeronáutico a esa Legación, Capitán Oscar D. Gestido. — Vuelva a la Inspección General del Ejército a fin de que disponga de que el señor Coronel Tydeo Larre Borges informe acerca del desempeño que le cupo al Capitán Oscar D. Gestido en la misión que se le confió en Francia, a los efectos de disponer las anotaciones correspondientes en el legajo personal del citado Oficial.

9—Instituto de Pesca — Consulta sobre la vigencia de las autorizaciones administrativas que impliquen erogaciones extrapresupuesto. — Habiéndose expedido con fecha de hoy el decreto respectivo, devuélvase.

10—Servicio Veterinario y de Remonta —Proyecto de Reglamento interno. — Visto el decreto de fecha 30 de Agosto próximo pasado, pase a la Inspección General del Ejército.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita eliminación de la lista respectiva del soldado Pío Mesa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Bernabela C. de Muñoz — Justificación de existencia por Julio. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

13—Jefatura de Policía de Tacuarembó —Omisión en la revista de la pensionista Juana Catalina de Larrobla. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de lista de la pensionista Concepción García de Bacigaluz. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista respectiva de José María Cotro Olavarría.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

16—Zelma J. Chiappesoni — Reclama el importe del servicio fúnebre. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

17—Jefatura de Policía de Canelones—Omisión en la revista de doña Dolores Ubal. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Jefatura de Policía de Canelones—Omisión en la revista de doña Dolores Piada. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

19—Arturo Amaro — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

20—Hospital Militar Central — Omisión en la revista del Cabo Eugenio Barriola. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

21—Adela Gutiérrez Mendoza de Vertiz — Solicita pensión. — Con lo informado por la Contaduría General de la Nación, vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

22—Elisa Rita Prieto — Solicitud de pensión. — Vuelva en vista del señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

23—Slowak y Compañía — Solicitan se permita la entrada al país de diversas personas. — Pase a informe de la Oficina Nacional del Trabajo.

24—Compañías Francesas de Navegación—Solicitan se deje sin efecto la multa impuesta al vapor "Ceylán". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

25—Varios acreedores de la Escuela Militar de Aplicación — Solicitan la cancelación de lo que se les adeuda. — Pase a la Inspección General del Ejército.

26—Dirección de la Armada — Solicita la instalación de una estación radiotelegráfica. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

27—Asamblea Deliberante — Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Américo Tabárez. — Pase al señor Inspector General del Ejército.

28—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota enviada a ese Ministerio por la Legación Británica solicitando autorización para que un destacamento armado del buque "Durban" pueda desembarcar el domingo 27 del corriente próximo pasado. — Habiéndose dispuesto lo pertinente, archívese.

29—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que la Legación de los Estados Unidos de América a esta Cancillería ha manifestado que el señor Frank Hawkes se vió obligado a postergar su vuelo por tiempo indeterminado. — Para su conocimiento, pase a la Inspección General del Ejército.

30—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe resolución autorizando el desembarco de un destacamento armado del buque "Durban". — Publíquese en el boletín de este Ministerio y archívese.

31—Cassarino Hermanos — Gestionan el pago de $ 859.95 por suministro de herramientas y artículos de ferretería a la Escuela Militar de Aviación en el primer semestre de 1928. — Habiéndose dispuesto por resolución gubernativa de fecha 17 de Agosto en curso, la expedición de una orden de pago por $ 4.163.31 dentro de cuya cantidad está la que se gestiona en estos obrados, archívese, previa notificación y reposición.

32—Escuela Naval — Reitera el pedido de pago de $ 174.97, importe correspondiente al déficit que se originó por causas imprevistas en la financiación del banquete realizado al conmemorarse el 25 aniversario de ese instituto. — Habiéndose resuelto gubernativamente, con fecha 17 del mes en curso, el pago a que se refiere estos antecedentes, archívense.

33—Administración General de Puertos — Reitera el pedido de pago de varias cuentas que le adeuda la Capitanía Gene-

ral de Puertos. — Habiéndose dispuesto la expedición de una orden de pago, por resolución de fecha de ayer, a favor de la Capitanía General de Puertos, para abonar los créditos a que se refiere este expedientillo, devuélvase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

34—Dirección General de Aduanas — Remite antecedentes relacionados con las existencias de armamento y municiones en poder de las Receptorías de Aduana. — A sus efectos, pase a la Inspección General del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Agosto de 1933

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (reg. vig.): Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó, Auxiliar 2.o del Juzgado L. D. de Lavalleja, Auxiliar del Juzgado L. D. de 1.er turno, Auxiliar del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno, y Escribano Adjunto del Juzgado L. D. de Tacuarembó. Presidencia de la República, antecedentes sobre publicaciones en el "Diario Oficial". Exposición del Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones. Auto acordado sobre denuncias del diario "Los Principios", de Paysandú. Presidencia de la República, antecedentes sobre concurrencia de Defensores de Oficio a las cárceles. Juez L. D. de Tacuarembó con el Juez de Paz de la 3.a sección, denuncia. Escribano Ramón Domínguez Escuder de Lavalleja, revisación de su protocolo de 1932. Escribano Severino Taroco Lima, de Tacuarembó, revisación de su protocolo de 1932. Antecedentes sobre licencia del Juez L. D. de Flores. Antecedentes relativos al Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección de Artigas. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos por vía diplomática. Juan Baubeta, cómputo de servicios. Herculado Squaza y Santiago J. Díaz, jubilación. Wáshington E. Ubiría, solicitud. Relaciones mensuales: Florida, Salto, Lavalleja, causas en estado de sumario; Flores, Departamental 2.o, Tribunal 2.o, Treinta y Tres, Civil 3.o, 1.o, Río Negro, Maldonado, Salto D., depósitos judiciales. Río Negro, Soriano, Artigas, Salto, C., Tribunal 2.o, Civil 1.o. Correccional 1.o, Salto D., Civil 3.o, 2.o, expedientes al despacho para sentencia. Pedido de veinticinco días de licencia del Alguacil del Juzgado L. Correccional de 1.er turno don José Torres. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un homicida. Eduardo Brito Cibils, jubilación. Doctores Diego Cavallo García y Agustín Minelli, posesión de Estrados. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, hoy, veintitrés.

Trámite judicial — Guillermo Delger Búrmester con Blanca Delger de Gorlero. Juan M. Giménez Carabajal contra Lorenzo Bayarres y otros. R. E. N. N. Francisco y Justo Silvera con sucesión Francisco Dorrego (dos). Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, nueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 7; ídem telegramas, 4. Acuerdo, 1. Juramentos de abogados, 2. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 17. Legalizaciones, 3. — Fermín Garicoits, Secretario.

Número 1606. — En Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Aladio Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Río Negro a don Francisco P. Santos.

Que se comunique, anote y publique.

Y lo firma la Alta Corte de que certifico. — Aladio. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Agosto de 1933

María O. Arce de Báez, oriental, 29 años, casada, Propios 2010.
Tomas Rodriguez, oriental, 26 años, soltero, 10.a sección.
Felipe Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Aguedo Alvarez, oriental, 52 años, casado, Cnerercó sin número.
Julieta Sáenz de Scarone, oriental, 37 años, casada, Larrañaga 2829.
Gabriel Ibabo Peñygey, búlgaro, 29 años, casado, Asunción 1395.
Marina Darrosa, brasileña, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Victorio Pereyra, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Amelia A. de Techera, brasileña, 29 años, casada, Hospital Pasteur.
Margarita Rodríguez, oriental, 45 años, soltera, Hospital Pereira Rosell.
Wáshington Velázquez, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Juana Teresa Varela, oriental, 23 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Gregorio Betanzo, español, 83 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Atanasia F. de González, oriental, 87 años, casada, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Juan Silva, oriental, 38 años, casado, Coronel J. Bélinzon 14.
Blanca Aida Pérez, oriental, 3 1|2 meses, Casa del Niño.
Manuel Francisco Bustos, oriental, 21 años, soltero, Molina 309.
Juan Bautista Compagnoni, oriental, 49 años, casado, Santa Lucía 4864.
Blanca Ester Rodríguez, oriental, 5 meses, Tónkinson sin número.
María T. de Ruiz de Luzuriaga, italiana, 61 años, casada, Colón.
Juan Segalerba, oriental, 34 años, soltero, General Fraga 2186.
Elena Buzetti, oriental, 32 años, soltera, Hospital Maciel.
María Esther Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
María Farrani de Marigliani, italiana, 82 años, Guaviyú 2468.
Guillermo Fá, español, 70 años, viudo, Maldonado 1477.
Marta Lezama Muñoz de Felilto García, oriental, 36 años, casada, 1739.
Antonio Tevagliari, italiano, 74 años, casado, Piedad 1619.
Atilio Ramírez, oriental, 18 años, soltero, Cerrito 277.
Italo Supparo, oriental, 61 años, casado, Río Branco 1342.
José Marinato, italiano, 78 años, viudo, 14 de Julio 1409.
Emilio Silva, portugués, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
María Elena Cherviere Urbín, oriental, 4 años, Martín García 1872.

Día 1.o de Setiembre de 1933

Pedro Pérez, oriental, 60 años, casado, Hospital Militar.
Tomás Ricco, italiano, 90 años, viudo, Hospital Italiano.
Exaltación Aguilera de Carelli, oriental, 80 años, casada, M. Bruto 1454.
Josefa Tosqui, oriental, 49 años, soltera, D. López 1885.
Italo Ponciolo, oriental, 19 años, soltero.
María Hernández de Ferrari, oriental, 63 años, casada, Arécaga 341.
Solona Techera de Barrios, oriental, 45 años, casada, E. Gomensoro.
María Gualco de Cairelo, italiana, 86 años, viuda, Camino Maldonado 4780.
Fermín Fernández, oriental, 37 años, soltera, Hospital Pasteur.
Patria García, oriental, 19 años, soltero, Patria 236.
María M. de Bastoriche, francesa, 81 años, viuda, Ceibal 1730.
Amelia Martínez de Branda, oriental, 34 años, casada, T. Aparicio 15
Magdalena De Gignove de Giúdice, italiana, 76 años, viuda, Colorado 1871.
Jacinto Flores, argentino, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Martínez, oriental, 41 años, soltero, Barros Arana 66.
Angela Castro de Tejera, oriental, 27 años, casada, Honduras 6.
Herminda del Castillo, oriental, 42 años, soltera, Humberto Primo 3679.
Inés Rivas de Pérez, oriental, 47 años, casada, Isla Gorriti 1975.
Mirta Viola, oriental, 4 meses, Porongos 3475.
Vicente Castellucci, italiano, 56 años, casado, E. Martínez 1771.
Carolina Alonso de Maillac, española, 78 años, viuda, Garibaldi 1763.
Josefina Pérez, oriental, 19 años, soltera, Guadalupe 1615.
Leopoldo Octaviano Rodríguez, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3008.
Indalecia Hernández de Celio, oriental, 23 años, casada, Hospital Pasteur.
Salvador Martínez, español, 72 años, Comercio 1648.
Tomás Martínez Correa, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.
Carmen Salinas de Pasoli, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Eusebia Mossone, oriental, 3 años, Cebollatí 1959.
Eloy Oscar Belo, oriental, 3 meses, M. Ramírez 2106.
Ricardo Rodríguez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Olivera, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Fernandina Saracho, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Alberto Calvete García, oriental, 2 meses, Canelones 1023.
Martín Juanoff, polaco, 83 años, soltero, Hospital Maciel.
Olga Bentancour, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
José Martínez, oriental, 38 años, soltero, procedente del Departamento de San José.
Aura Barrios, oriental, 25 años, soltera, Guaviyú 2530.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TOMO 112 — Montevideo, Miércoles 6 de Setiembre de 1933 — Núm. 8116

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7 00
Por cada centímetro de exceso	" 1 20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0 20
Por los días que excedan de 20	" 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: 1.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas, 5.000 metros de brin, yerba mate para camisas, 1.500 metros de brin yerba mate para uniformes con destino a la Dirección de Cantinas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1933 a las 15 horas Informes en la Sección Adquisiciones calle Guaraní número 1559 de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe de Adquisiciones. — Asimilado a Mayor Apolo Ravaglio. — El Intendente, Coronel José C. Mermot.

(Cuenta corriente) Ag.28-11195-v.set.7.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución de la Presidencia de la República, de fecha 15 de Agosto de 1933, se ha dispuesto la expropiación de un inmueble situado en "Las Piedras", propiedad de los señores Varela Hermanos, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, calle Francisco Soca entre las de Yatay y Garibaldi, el cual consta de un área de 1.844 metros cuadrados 70 y linda con el señor Placeres Gil, con destino a la escuela de segundo grado número 100 de "Las Piedras".

Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo a los señores Varela Hermanos, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — N. A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-11273-v.set.7.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del decreto del Consejo Nacional de Administración, de Octubre 15 de 1925, se emplaza por el término de tres días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", al señor Carlos Berrutti, a los efectos de comparecer ante esta Oficina para hacerse cargo del puesto de Auxiliar para el que fué trasladado desde las Oficinas Escolares del Departamento de Lavalleja, bajo apercibimiento de declararlo omiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto de Julio 9 de 1925. — Rocha, Setiembre 1.o de 1933. — Armando Patiño, Inspector Departamental.

(Cuenta corriente) Set.5-11421-v.set.7.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 233.000 METROS CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 233.000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-11358-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 101.400 METROS DE CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 101.400 metros de conductores bajo plomo unipolar, bifilar y trifilar, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1 00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-11359-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 18 del corriente, a las 17 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kakí, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.5-11423-v.set.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a una Central de Incendio en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 11 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-11271-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 extinguidores para incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-11272-v.set.8.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 resmas de papel medio hilo, 0.72 x 0.92, de 28 kilos.

El pliego de condiciones se halla en la Imprenta Nacional a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el jueves 14 de Setiembre, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Comisión de Adquisiciones.

Set.2-v.set.12.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24623

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Jarovisky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

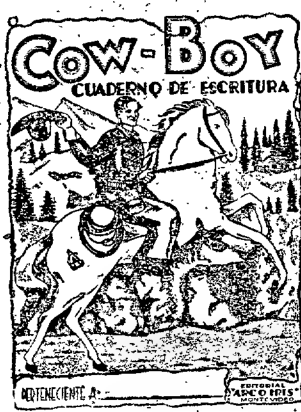


"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.31-11309-v.set.16.

ACTA N.o 24563

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Andrés Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.19-10973-v.set.6.

ACTA N.o 24631

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel A. Favilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"AROMAS SILVESTRES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.4-11384-v.set.20.

ACTA N.o 24589

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KISMET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11165-v.set.12.

ACTA N.o 24605

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL SIGLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11283-v.set.15.

ACTA N.o 24582

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11040-v.set.8.

ACTA N.o 24579

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BELLA DONNA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11043-v.set.8.

ACTA N.o 24562

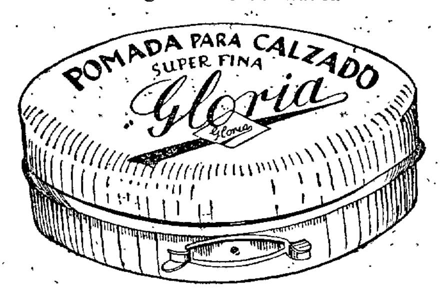
Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11038-v.set.8.

ACTA N.o 24576

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mayer y Donazar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (Betunes, lustres, ceras, líquidos y pulidores de todas clases para el calzado y cueros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00. Ag.22-11039-v.set.8.

ACTA N.o 24578

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11044-v.set.8.

ACTA N.o 24573

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Puig, con domicilio en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"NUBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00. Ag.26-11157-v.set.12.

ACTA N.o 24588

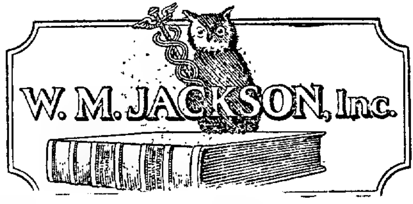
Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11164-v.set.12.

ACTA N.o 24591

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón W. M. Jackson Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11158-v.set.12.

ACTA N.o 24396

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adán Luis Bertelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBER"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11159-v.set.12.

ACTA N.o 24590

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11163-v.set.12.

ACTA N.o 24505

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wester y Butz, de Solingen - Merscheid (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



paar distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00. Ag.21-11013-v.set.7.

ACTA N.o 24583

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11070-v.set.9.

ACTA N.o 24585

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



LA ITALIANA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11081-v.set.9.

ACTA N.o 24584

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ARAÑA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11080-v.set.9.

ACTA N.o 24572

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The British Thomson Houston Company Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

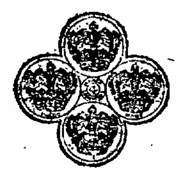


para distinguir artículos de la clase 12.a. (Lámparas eléctricas de arco, e incandescentes, contadores, electrómetros e instrumentos de medir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11077-v.set.9.

ACTA N.o 24587

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



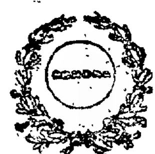
"4 CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11082-v.set.9.

ACTA N.o 24586

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11083-v.set.9.

ACTA N.o 24627

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

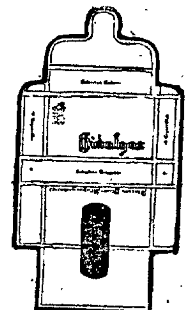
"COMPAÑIA URUGUAYA FABRICACION INCINERADORES DE RESIDUOS EMILIO FONTANA, LIMITADA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (hornos incineradores de residuos y cocinas de todas clases, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11346-v set.18.

ACTA N.o 24608

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barrera Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11347-v.set.18.

ACTA N.o 24613

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11333-v.set.18.

ACTA N.o 24617

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"CORONA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11337-v.set.18.

ACTA N.o 24614

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOLENE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11334-v.set.18.

ACTA N.o 24615

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MOTANO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11335-v.set.18.

ACTA N.o 24616

Montevideo, Agosto 28 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington Delawáre (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACTOL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11336-v.set.18.

ACTA N.o 24606

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL TELEGRAFO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11244-v.set.15.

ACTA N.o 24604

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"LA RAZON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11284-v.set.15.

ACTA N.o 24564

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

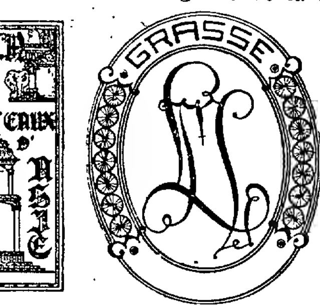


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11248-v.set.15.

ACTA N.o 24611

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis A. Maini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

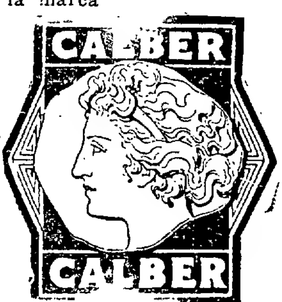


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11247-v.set.15.

ACTA N.o 24530

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Calber, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11243-v.set.15.

ACTA N.o 24568

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Française de Recherches et Applications Scientifiques, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

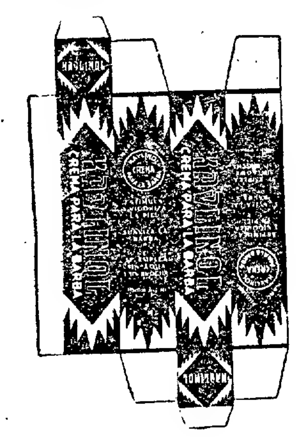
"VITASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11282-v.set.15.

ACTA N.o 24593

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavl n., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11194-v.set.13.

ACTA N.o 24565

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio [illegible] Italia, han solicitado [illegible]

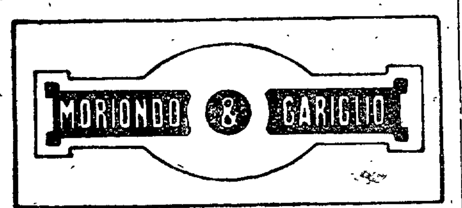


para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11180-v.set.13.

ACTA N.o 24567

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado [illegible] marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11179-v.set.13.

ACTA N.o 24566

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11178-v.set.13

ACTA N.o 24603

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MONTE CRISTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11133-v.set.11.

ACTA N.o 24574

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUREKA PILKA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Borradores líquidos de tinta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11124-v.set.11.

ACTA N.o 24595

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos H. Baciadonne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Levaduras en todas sus clases y formas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11125-v.set.11.

ACTA N.o 24575

Montevideo, Agosto 17 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Peter Kahl y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIOFON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (Menos tubos y válvulas radio (eléctricas al vacío). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11126-v.set.11.

ACTA N.o 24599

Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Almicar H. Lons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11114-v.set.9.

ACTA N.o 24580

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11042-v.set.8.

ACTA N.o 24581

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11041-v.set.8.

ACTA N.o 24592

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SOLBAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11102-v.set.9.

ACTA N.o 24571

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11005-v.set.7.

ACTA N.o 24506

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "F. Hoffmann - La Roche y Co.", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMACIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11014-v.set.7.

ACTA N.o 24529

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11015-v.set.7.

ACTA N.o 24570

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11004-v.set.7.

ACTA N.o 24489

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-10970-v.set.6.

ACTA N.o 24610

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11245-v.set.15.

ACTA N.o 24632

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPATOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-11410-v.set.21.

ACTA N.o 24622

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Niederman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

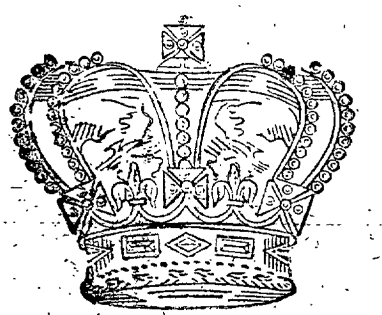


para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-11411-v.set.21.

ACTA N.o 24619

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay, y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y empliación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-11412-v.set.21.

ACTA N.o 24626

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.4-11365-v.set.20.

ACTA N.o 24630

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bruno Daniel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Set.4-11366-v.set.20.

ACTA N.o 24618

Montevideo, Agosto 28 de 1933 — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CORONITA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11338-v.set.18.

ACTA N.o 24620

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CUATRO CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11339-v.set.18.

ACTA N.o 24594

Montevideo Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabón crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11193-v.set.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3835

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "Le Filastic", de Lille (Nord), (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de fabricación de productos elásticos a base de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set 4-11367-v.set.26.

ACTA N.o 3834

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barriola y Solca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo revoque para revestimiento interno y externo, denominado "Pietrina".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.4-11385-v.set.26.

ACTA N.o 3833

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Edmundo Souteras y Héctor Acquarone, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material vidriado aplicado a revestimientos y decoración sobre paredes de ladrillos y rebocques de todas clases, denominado E. S. H. A.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.1.o-11320-v.set.23

ACTA N.o 328

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Con esta fecha los señores Gutay Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos de cigarrillos, con boquilla de cartón y algodón y del aparato para el armado de cigarrillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Ginfra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-11319-v.set.23

ACTA N.o 3831

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Gutenbor Sierra y Mariano Llagarias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificados para motores a explosión denominado "Gutenberg".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11300-v.set.22.

ACTA N.o 3828

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco para botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11293-v.set.22.

ACTA N.o 364

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andrés Ramponi é Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extracto de quebracho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-10969-v.set.10.

ACTA N.o 3829

Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Effisio Bera Gallo y José Daranelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato azufradora denominado "Piemonte".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.30-11246-v.set.21.

ACTA N.o 3787

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cisternas tipo "Thompson", denominado "Iguazú", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00. Ag.26-11166-v.set.18.

ACTA N.o 361

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Zuliani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verjas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Ag.24-11144-v.set.16.

ACTA N.o 362

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapones de corcho con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10924-v.set.9.

ACTA N.o 3786

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10940-v.set.9.

ACTA N.o 3785

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10941-v.set.9.

ACTA N.o 363

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Díaz Rico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas para sellos de goma",

y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10917-v.set.9.

ACTA N.o 3809

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de lámpara portátil de baja tensión sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10874-v.set.8.

ACTA N.o 356

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo L. Molfese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de parquet de madera sin contra parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10898-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 309

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de defensa del muelle de cemento armado del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 25 de Setiembre de 1933, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.29-11229-v.set.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto-balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Aiguá - Lascano - Cebollatí - Corrales

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 7 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Aiguá - Lescano Cebollatí - Corrales, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja:

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya: área de 8500 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, camino Departamental a Lascano: por el Este, Benigno Pereira: por el Sur, frente a la calle Toribio Cabrera y por el Sureste, la propia sucesión Coya.

Propiedad de Benigno Pereira: área de 8 H. 7200 m.2 00 y linda: por el Este, don Feliciano de León: por el Norte, Benigno Pereira: por el Sur el mismo señor Pereira y por el Oeste, don José Tocavent, Dionisia García, Florencia G. de López, calle Marcial Téliz Toribio Cabrera y sucesión Bernardo Coya.

Propiedad de don Feliciano de León: área de 1H. 1073 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, el propietario: por el Sureste, doña María Briano de León y por el Oeste, don Benigno Pereira.

Propiedad de doña María Briano de de León: área de 8426 m.2 20 y linda: por el Noroeste, don Feliciano de León: por el Norte y Sur, doña María Briano de de León y por el Este, don Felipe Briano.

Propiedad de don Felipe Briano: Area de 4 H. 6647 m.2 60 y linda: por el Norte y Sur, con el expropiado: por el Este y Oeste, camino vecinal por medio, con don José Blanco Lorenzo y doña María Briano de de León.

Propiedad de José Blanco Lorenzo: área de 6 H. 1848 m.2 70 y linda: por el Norte con el expropiado: por el Este, con el camino a Corrales: por el Sur, más campo del propio señor Lorenzo: por el Oeste, camino vecinal por medio, que separa de la propiedad de don Felipe Briano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta Corriente). Set.1.o-11341-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 26 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Medero o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8919 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-11354-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José González o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 9260 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11322-v.set.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera entre Nueva Palmira y Cardona, trozo comprendido entre la Zona Franca y el kilómetro 20.500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-11232-v.set.8

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Emplazamiento

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933.

A los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, esta Dirección emplaza por el término de ocho días a los señores Santiago Franco, Luisa Maccursa, Codevila y otros para que concurran a la Oficina a notificarse de la mensura practicada para los terrenos de su propiedad empadronados con los números 41847 y 41848, situados en la 20.a sección del Departamento, con frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay entre Capitán Florencio y Emancipación y que fueron designados para ser expropiados por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Junio próximo pasado.

Vencido el plazo los propietarios, apoderados, representantes y los poseedores u ocupantes, previa justificación de tales, tendrán un plazo de 8 días para hacer las observaciones que juzguen pertinentes o del caso.

(Cuenta corriente) Set.5-11422-v.set.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C. Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubí Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Guillermo Nielı, se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que viene del departamental a Merinos y va hacia el Palmar o Piñera, en la parte que cruza el campo de su propiedad y el de la señora Victoria Dutra de Ramos en la novena sección judicial del Departamento y llevarlo a la divisa Sur de su propiedad, límite con Alvarez Hnos., para salir al campo de don Avelino Texeira cambiando así de ubicación al paso de Ruiz Díaz, en Arroyo Grande. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Ag.23-11097-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público: Que don Servando Ferreira se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando autorización para desviar el camino vecinal que entrando en el camino nacional, pasa por su campo y sale por el paso de Batoví, en una diferencia de ochocientos metros. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o para el tránsito público en general. — Tacuarembó Agosto de 1933. — La Secretaría.

$7.50 Ag.28-11186-v.set.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLASCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1643 y doña RAMONA ANTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Dodro, domiciliada en la calle Río Negro número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5104-v.set.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL ALVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad portugués, nacido en Bragance, domiciliado en la calle Misiones número 1521, y doña ZULMIRA DA GLORIA GALLARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bragance, domiciliada en la calle Misiones número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil.

$2.00 5133-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTAS AUGUSTINOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad griego, nacido en Istiea, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 409,

y doña MARIA ERCILIA BARREYRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 529.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5134-v.set 8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DOMARY DA CONCECION, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DORALIZA RIVERO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina. Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5135-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILES SABINO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DELIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina. Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5136-v.set.8

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1523, y doña AMALIA ORTIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Maciel número 1523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil $2.00 5077-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 430 y doña ORTELINA PRADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil $2.00 5076-v.set.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO F. B. ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1541, y doña ISABEL TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 505.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5101-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHVARTZ, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Satu - Mare, domiciliado en la calle Guaraní número 1466, y doña MARIA BAUMGARTEN, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satu - Mare, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5075-v.set.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICCOTTI, de [illegible] años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña [illegible] VIETTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5179-v.set.12.

En Montevideo y el día 29 de mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AMEZAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo, número 634, y doña MARIA ANGELICA CORINA SIENRA FERBER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5127-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 309, y doña LAZARA ZORAIDA BOLLA, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 5102-v.set.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WERNER HEINRICH, de 31 años de edad, de estado, soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover (Alemania) el 31 de Agosto de 1901, domiciliado en el palacio Salvo, y doña JUANA PABST, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Gottingen el 23 de Abril de 1902, domiciliada en el palacio Salvo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial el Estado Civil. $2.00 5168-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAMAYOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1398, y doña NOEMI TORT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Bolívar número 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta ed esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.set.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GOÑI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 906 y doña CARMEN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 906.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 5078-v.set.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAMON FONTENLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña CARMEN ERMELINA MARIA CASTELLONESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5156-v.set.9.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que contrajeron matrimonio "in extremis" don ANTONIO PALADINO ("in extremis"), de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña AURELIA SANTUCCI, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vázquez número 1118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5155-v.set.9.

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados sago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO BRUNIG, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Robinson número 3669, y doña LUZ GUIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Gaboto número 1811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5103-v.set.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUSZCZAK, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Rocha número 2364, y doña OLGA RUDIK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rocha número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5131-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2183, y doña CANDIDA BLANCA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5129-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUGLIESSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle José L. Terra número 2173, y doña JOSEFA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5130-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARCANO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1657, y doña GUILLERMINA GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5114-v.set 6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO CACERES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña IGNACIA RICARDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5126-v.set.7.

En Colón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE BELLIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en Colón, y doña PALMIRA PUJOL, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5125-v.set.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PONTE SOSA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Arrieta número 3255, y doña ADORACION GIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Arrieta número 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5115-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CORONATTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 3627, y doña MARIA INES COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Michigan número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5116-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANTONIO CASAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 3070, y doña BLANCA FERREÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5117-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle C. Coé número 3906, y doña DOLORES CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle C. Coé número 3906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5118-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCARPENTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2223, y doña IGNACIA AMELIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5119-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3583, y doña ROSAURA FREITAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Donizetti número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5120-v.set 7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PIÑEYRO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Elcano número 55, y doña LUISA MOREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Elcano número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5079-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Arrascaeta número 1367, y doña MARIA MERCEDES MACHADO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Arrascaeta número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5080-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CAPPELLARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano nacido en Verchelli, domiciliado en la calle Arrieta número 2137, y doña MARIA ADELA FERRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5081-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO REMIGIO PISANO, de 45 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 8, y doña LIBORIA FERNANDEZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5082-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN MARIO GRASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3542 bis, y doña JULIA HERMIDA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3542 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5083-v.set.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago sáber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Argerich número 93, y doña AMABILIA LEGUIZAMON de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Argerich número 93.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 5137-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GELSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Nápoles número 29, y doña ELISA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Nápoles número 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5132-v.set.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO JUAN MIEGGES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Vilardebó número 1966, y doña MARIA FELICIA TRINDADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Vilardebó número 1966.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5157-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE MARINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Calabuig número 49b., y doña MARIA LUISA ACQUAVIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ruetto, domiciliada en la calle Ceibal número 1778.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5158-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACHIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2049, y doña ISOLINA MENINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5159-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ELOY GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2550, y doña ROSA FILOMENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Catala número 383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estao Civil.
$2.00 5160-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cebollatí número 1676, y doña MARIA ANA GARISTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guadalupe número 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5161-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO JOSE HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle El Iniciador número 1618, y doña RAMONA SANABRIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle El Iniciador número 1618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leréna, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5162-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo sin número, y doña MARIA EMILIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5163-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DI PASQUA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2781 y doña MARIA JULIA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5111-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEAL, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 3323, y doña ELIDA DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle M. Sosa número 2993.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5112-v.set.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIRSAS YCIKAS de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad lituano, nacido en Telsiai, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2524, y doña PAULINA BOROWSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca nacida en Augustus, domiciliada en la calle M. Sosa número 2524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5113-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hágo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO GADEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guaviyú número 3025, y doña MARIA PURA PITTERLY de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rocha número 2681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5110-v.set.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTY KIERNOZEK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Kovno, domiciliado en la calle La Paloma sin número, y doña FRANSIZKA CIEMNIEWSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle La Paloma sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5084-v.set.6.

En la Villa del Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CRISTICH, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Mostar, domiciliado en la calle Perú número 1970, y doña PLACIDA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5085-v.set.6

En el Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARAUJO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Inglaterra número 416, y doña DIEGA CORBALAN, de 52 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Inglaterra número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5086-v.set 6

En el Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña BLANCA CELIA DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5087-v.set.6.

En el Cerro y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MORGAVI, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JOSEFA GHIRARDI, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 5088-v.set.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad maltés, nacido en Malta, domiciliado en la calle General Farías número 2769, y doña MARIA JUANA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Farías número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5170-v.set.11.

En Paso del Molino y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MEINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3226, y doña LUISA VICENTA NEGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Convenio número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5154-v.set.9.

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PREGLIASCO, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3546, y doña ANDREA ELMA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Agraciada número 3546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5148-v.set.8.

En Paso del Molino y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Dragones número 3528, y doña MARIA RITA LARRUDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Regules número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5106-v.set.6.

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña MARIA INES MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5128-v.set.7

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GIL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1327, y doña ISABEL OLIVERA DOS ANGELES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Yerbal, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5180-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN DAVID CALDAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Requena número 1189, y doña JOSEFA ROCHA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5164-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU OCAMPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 1818, y doña ELCIRA PALAVECINO FIERRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5165-v.set.9.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANFILE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Monteroso, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1647 y doña ELIDA VINCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Ofical del Estado Civil. $2.00 5149-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PIEDRABUENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Patria número 2807, ydoña MARIA VIRGINIA CORONEL de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5150-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don DOMINGO BRANCHICCELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1925, y doña ELISA FERIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5109-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fco. Araúcho número 1174, y doña

MARIA DELIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5107-v.set.6

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EDUARDO CORDERO SLOAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy, número 1281, y doña SARA PONS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5108-v.set.6

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO MURGUIONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CELSA VALDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. Paullier número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5181-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña ELIDA ORFILIA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5182-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OBES POLLERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Lamas número 2981, y doña ELOISA OTERO BERAMENDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla Wilson número 867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5178-v.set.10

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO NAUMENKO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Brito del Pino número 972, y doña ANNA KOCHKOV SMIRNOFF, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Brito del Pino número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ ECHEVESTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 515, y doña DORA L. BENINCASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5172-v.set.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VON LOH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 832, y doña RENEE LE TISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Guernsey domiciliada en la calle Luis de la Torre número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5138-v.set.8

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BAYGORRIA ACUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Brandzen número 2046 y doña MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5139-v.set.8

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña ELISA BICHI, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5140-v.set.8

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO N. BOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2281, y doña HILDA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Chaná número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5121-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA CAPOZZOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano García número 2483, y doña IGNACIA MORENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José domiciliada en la callio Herrera y Reissing número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5122-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO SUAREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Laguna Merim número 4183, y doña CARMEN NIN LAVALLEJA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dighiero número 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5123-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE ALCANTARA ARCONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1911, y doña LUCIA GAECIA LAGOS RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5124-v.set.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CARPINELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2462, y doña IDA DORA PITTARO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5183-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2016, y doña MARIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-

tado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5184-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAINER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Cowen, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña REGINA WEINSTEIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zalosche, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5151-v.set 9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LOS SANTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2276, y doña ADVINCULA GULARTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5152-v.set.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTOLOME GODIN de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión Teniente de Navío asimilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 2385, y doña BLANCA PERERA DE BELLIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Nicaragua número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5089-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCELINO VALLEJO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores domiciliado en la calle Defensa número 2459, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 5090-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO JUAN HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Patria número 2154, y doña SILVINA VERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cufré número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5091-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELLO, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2412, y doña MARGARITA PELUFFO, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5092-v.set.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIERA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Sarandí, domiciliado en la calle J. C. Molina sin número, y doña MARIA ESTHER ESCARON: de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí, domicilada en la calle J. C. Molina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5141-v.set. 8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BERENGUER de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle V. Sagastume (19.a sección), y doña PRAXEDES GONZALEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle V Sagastume 19.a sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 5141-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO LESSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle M Sagasta número 149 y doña RAMONA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle M. Sagasta número 149

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5143-v set 8.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO CANDELARIO RIVERO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ascasubí número 22, y doña JUANA ACEVEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ascasubí número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5144-v.set.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEÑA, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Carambú número 10, y doña UBALDINA DELEON, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5145-vset.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAGLIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aldone (Italia), domiciliado en la calle Ganaderos número 4286, y doña MARIA CARMEN MOREIRA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Castro número 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5146-v.set.8.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVERIO ANELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 13, y doña CLEMENTINA MATA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5147-v.set.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Kock número 3771, y doña CLOTILDE CARMEN YANUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 5153-v.set.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEIPE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Monroe número 7, y doña ODELINDA FLORENCIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Kock número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5094-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA TESSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en la 2.a sección del Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Plá número 37, y doña MARGARITA MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, na-

cida en la 6.a sección del Departamento de Salto, domiciliada en la calle Manuel Meléndez número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5095-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don JUAN M. POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en el eDpartamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 3680, y doña CEFERINA MARIA DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevido, domiciliada en la calle Felipe Contucci número 3890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5093-v set 6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han provectado unirse en matrimonio don HECTOR GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado n la calle Burgues número 477, y doña MARIA DELFINA MARQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Burgues número 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5096-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Kock número 3771 y doña MARIA DEL CARMEN YANUSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3771

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5097-v.set.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BENIGNO URQUIZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 642, y doña MATILDE CARRANO TAVURMINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5166-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIA SILVA, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2540, y doña SOFIA BRAGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5167-v.set.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TASENDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Florencio Varela número 19, y doña MARIA DIAZ BOLON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florencio Varela número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5173-v.set.11

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado la calle Francisco Llambí número 1431, y doña IRMA ANGELA BOYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lambí número 1431

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Gaceta número 1268, y doña ROSA PASTOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle La Gaceta número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 5175-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1614, y doña FANNY AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5176-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San Lorenzo número 33, y doña ADELA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Lorenzo número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5177-v.set.11.

En Pocitos y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACINTO CANNIZZARO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3085, y doña MARIA TERESA VIGNALE MONTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5098-v.set.6

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ FRAGA de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevido, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3475, y doña MERCEDES DAPIA MONTES, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión empleada, de nacionalidad española nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5099-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ZERPA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle P. Bustamante número 1966, y doña VICTORIA PIETROROIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Bustamante número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5100-v.set.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación", se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933.

$14.40 Ag.9-10652-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472,

a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.5-11398-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan D. o Juan Damián Sasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11399-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Mayol de Maini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11400-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Serna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11401-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11402-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Pedro Hernández Peraza, domiciliado en la calle Vázquez número 1427, al señor Juez expone: Que deseando optar a la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogados los testigos don Gregorio Perdomo Pintos y don Mario Echenique al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Que oportunamente se me expida el testimonio correspondiente. — Pedro Hernández Peraza". — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.5-11415-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Blanca Amelia Pose, domiciliada en la calle Consulado número 3309, digo: Debiendo optar a la profesión de escribano, ofrezco información legal. Ruégole citar a Dora Blanco y Eduardo Julien e interrogarlos: 1.o Generales de la ley; 2.o Concepto moral sobre la suscripta; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — Blanca Pose". — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.4-11397-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Somalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11318-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Julián Taivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Regueira o Reguera o Regeira de Antelo y de don Justo o Justo Pastor Antelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-11294-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez o Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.90 Ag.30-1125?-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Egidio Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11259-v.set.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Héctor Emilio Abó Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 26 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.16-10889-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos García Montejo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11261-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Andrés o Andrés García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11260-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lizarazú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11251-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ignacia Lema de Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.29-11223-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago E. Tirone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano, por figurar este como N. N., en vez de Pedro Domingo Eleuterio Tirone, que son sus verdaderos nombres y apellido. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50. Ag.21-11008-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Weldon Sandes Ashe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-10929-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignoli Bacigalupi y de don Antonio Vignoli Segarine o Segarino y de don Manuel Vignoli Bacigalupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10776-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lebano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10775-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Duran de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cinco y doce, respectivamente, del plano de fracciona-

miento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Suloeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zábala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Micaela Henestrosa de Bonti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.4-11378-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita o Margarita Natividad García y de Ermelinda García de Baldovino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.2-11362-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Escolástica Bértola de Ferrari y de Luis Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Set.1.o-10443-v.set.12.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de 3.a Nominación de la ciudad de Corrientes (República Argentina), en autos Sucesión de Adrián o Adrián M. Echevarría. Solicita la fijación de edictos" se hace saber al público el siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor J. Noel Breaud, se cita y emplaza durante treinta días, por cuyo término se publicará el presente en el "Boletín Oficial" y en un diario "Nueva Epoca", a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Adrián o Adrián M. Echevarría, cuyo juicio sucesorio ha sido iniciado, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Corrientes, Abril 25 de 1933 — Aristóbulo Goñalons Escribano Público, Secretario". — Hay un sello que dice: "Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. — Corrientes" y otro que dice: "Aristóbulo Goñalons, Escribano Público". — En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ag.19-11001-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor [illegible] Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Daniel F. o Daniel Félix Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma: dentro del término de treinta días bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11344-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del se[illegible] Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Frattini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Set.1.o-11345-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Laco de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11310-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Ríos o Pedro de los Ríos y de doña Graciana Salles o Lagune o Lagunes de Ríos o de los Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Ag.31-11311-v.set.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Solari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación; al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto; al Sur, una línea quebrada y mide, partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros, de esta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de 20 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agsto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aurelio Bacigalus o Bacigaluz y de doña Concepción García de Bacigalus o Bacigaluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.30-11255-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-11214-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Castro de Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.26-11162-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Vizoso de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.19-10996-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Gelsi de Veira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-11420-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Rufina Bacelo de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11387-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Margarita Elena Wirgman de Ayçaguer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11386-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Lidia Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11380-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Dominge Bordo de Bordino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11369-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Do Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11370-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Lazzarino de Gelso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11371-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez Muniz de Gómez o Manuela Sánchez de Gomez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11356-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Caraballo de Cafaro o Agueda Carvalho o Carballo de Cafaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11349-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chao o José Chao Sabin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11364-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rozados Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11290-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Aleppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11291-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piedra Cueva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11307-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Bernardina Fleitas Almeida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933 —C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ag.28-11200-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Néstor Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-9131-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Diego Bayeto. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego Bayeto con doña Irma Vidal, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Balletto debe decir Bayeto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-11301-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Carlos o Carlos Alonso y de doña Manuela Silva de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11253-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Canti de Arcieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11254-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Gervasio Etchebarne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11249-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato o Enrique Donato Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11250-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Menezes Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11153-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña María Luisa Prato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11156-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Pedro Carbone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11154-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Carlos Peraza y desde fojas sucesión Manuela Herrera de Peraza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Peraza con doña Manuela Herrera, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido Hernández, debe decir Herrera. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-11199-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.5.0. Ag.26-11155-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.23-11073-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Robustiano o Manuel Santurio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 15 de 1933 —C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ag.28-11201v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de don Matías Bernal, doña Elina Bernal de Crisol, doña Martina Lynch de Bernal o Linch de Bernal, don Eduardo o Eduardo Justo o Eduardo Justo Matías Bernal, don Pablo Bernal, doña Augusta o Augusta Petrona Baldomera Bernal de MacNab, don Federico o Federico R. o Federico Rufino o Federico Augusto Roque Eusebio Leloir y doña Carmen Bernal de Godoy o Carmen Lynch o Linch de Godoy citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10930-v.set.21

CONVENIO

TESTIMONIO — CONVENIO — Entre el señor Claudio E. Olaizola, comerciante establecido con casa de comercio en Blanquillos, sexta sección judicial del Departamento de Rivera y en la calle Ródano número dos mil ochocientos cuarenta de esta ciudad —de una parte — y de la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos procedentes de operaciones comerciales:

Primero. Los acreedores que suscriben conceden al señor Claudio E. Olaizola una quita de un cuarenta por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que el sesenta por ciento restante sea abonado en la siguiente forma: un cincuenta por ciento de los créditos originarios en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses, y el diez por ciento restante en dos cuotas también iguales a los veinticuatro y treinta meses. El plazo para el pago de dichas cuotas se empezará a contar desde la fecha del presente convenio, debiendo hacerse efectivas en la sede de la Liga de Defensa Comercial, la parte correspondiente a los acreedores por quienes dicha institución acepta este convenio.

Segundo. En garantía del cumplimiento del presente convenio el señor Claudio E. Olaizola, otorgará segunda hipoteca sobre ochocientas sesenta y ocho hectáreas cuatro mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados, sitas en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera hipotecadas en primer término en la suma de quince mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y primera hipoteca sobre ochenta y ocho hectáreas mil doscientos seis metros cuadrados, sitas en el mismo paraje. Los deslindes y demás referencias se harán constar en la respectiva escritura de hipoteca.

Tercero. La hipoteca a que se refiere la cláusula segunda se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial —la cual queda subrogada a los acreedores firmantes— a los efectos de su aceptación, ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y proporcionalmente hasta el importe líquido que se obtenga de los bienes hipotecados, los que se obliga a ejecutar en los casos procedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escritura y cancelación, serán de cuenta del deudor y se autorizarán por el escribano que designe la Liga.

Cuarto. La citada Liga queda facultada para cancelar la hipoteca total o parcialmente para la venta de los inmuebles afectados, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores.

Quinto. Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida a algunos de los acreedores a quienes se subroga la Liga, se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación del crédito sea reducido en la cantidad en que se justifique que han sido pagados los acreedores a quienes se subroga.

Sexto. Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituye alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los dos ejemplares que se entregan al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes y a los demás que comprenda por razón de homologación siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimasegunda, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores.

Séptimo. Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones al deudor, éste señala como domicilio la casa número dos mil ochocientos cuarenta de la calle Ródano de esta ciudad. Para el caso de ejecución el deudor renuncia a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes hipotecados y los que se le embarguen sean vendidos al mejor postor, sin previa tasación y por el martillero que designe el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección, hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los bienes del deudor.

Octavo. La falta de pago de una sola cuota a su preciso vencimiento, hará exigibles de inmediato las restantes, y los acreedores podrán además, exigir desde luego, el total de sus créditos, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida, sin necesidad de que medie intervención alguna. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae el deudor por el presente convenio.

Noveno. El presente convenio se extiende en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial con los obtenidos —dentro de los quince días— a contar desde la fecha del presente convenio. Uno de éstos se entregará al deudor para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por el deudor.

Décimo. Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la Liga los ejemplares entregados al deudor con la firma de todos los acreedores denunciados o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes, podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por el deudor por la cantidad resultante de este convenio, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida.

Décimoprimero. El señor Claudio E. Olaizola, no podrá cerrar, trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial.

Décimosegundo. Los acreedores del señor Claudio E. Olaizola denunciados por éste, son los siguientes:

Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial: Ricardo Algorta, por pesos 34.97. Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre, $ 9.151.46. Atlantic Barrere S. A., 759.13. Calveiro Vega y Cía., $ 444.42. W Cooper y Nephews Ltd., $ 335.76. Compañía "Bao". Deambrosis Hnos. $ 186.55. Campomar y Soulas S. A., $ 376.80. Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Cervecerías del Uruguay), $ 96.52. Fábrica Nacional de Calzados S. A., $ 226.20. Guerín y Cía., $ 740.08. Instituto de Química Industrial, $ 165.00. Laventure y Compañía, $ 60.43. Lanza y Cía., $ 216.15. La Plata Real Cotton Co. Ltd., $ 70.74. Larrieux Pigni y Cía., $ 858.36. José Martínez Reina, $ 256.90. Nogara y Salvadores, pesos 126.85 J. Pastorino y Compañía, $ 45.75. J. V. Pastori. $ 188.40. H. W. Roberts y Cía., $ 657.86. Radio Bronswich Uruguay S. A., $ 24.30. Siri y Compañía, $ 91.08. Strauch y Compañía, $ 2.007.50. Carlos Sanguinetti y Cía. $ 571.00. Trabucati y Cía., $ 925.66. Varela Radio y Cía., $ 104.28. En total son $ 18.772.17 **(dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos con diecisiete centésimos).**

Otros acreedores: José Rodrigo, $ 245.00. José Zás y Hno., $ 90.03. Harispuro Hnos., $ 86.18. Droguería Demarchi, $ 134.41. Alberto Lay, $ 71.06. Valentín Bravo, $ 81.76. Torres y Cía., $ 98.55. Asociación Rural, $ 368.28. Staud y Cía., $ 86.78. Arló y Cía., $ 82.15. Humberto F. Testa, $ 174.71. Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. Manuel Barreiro, $ 32.53. Guimaraens Hnos., $ 444.64. A. Perrone y Cía., $ 152.02. Angel y Américo Caorsi $ 740.84. Hijos de A. Galiana, $ 40.77. Ramón Sepúlveda, $ 533.25. Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. Segundo C. Olaizola, $ 265.28. Claudio de León, $ 3.417.50. Orsino de León, $ 668.00. Melquiades de León, $ 4.035.00. Juan Sicco, $ 5.775.00. Giacomo Colla, $ 1.798.26. Almedorina Antúnez $ 760.00. Juan Peralta, $ 2.000.00. Melitón Méndez, $ 150.00. Banco Popular del Uruguay, $ 227.00. Banco de Londres y América del Sur, $ 3.192.79. En total son $ 26.495.00 **(veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).** — Montevideo, Julio trece de mil novecientos treinta y tres. — Claudio E. Olaizola.

La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo a nombre de los acreedores que representa según la cláusula décimasegunda del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: M. C. Blanch, Secretario. — Alfredo C. Inciarte, Presidente. — Acreedores por la cantidad de pesos 3.192.79 (tres mil ciento noventa y dos pesos con setenta y nueve centésimos m/n. oro): Banco de Londres y América del Sur Dallas, Subgerente, José Rodrigo. $ 245.— Harispuru Hnos., $ 86.18. — Hijos de A. Galiana, $ 40.77. — Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. — Droguería Demarchi S. A.. C. Jorge Saibene, $ 134.41. — Torres y Cía., $ 98.35. Staudt y Cía., $ 68.78. — Almedorin Antúnez. $ 760.00. — Juan Sicco, pesos 5.775.00. — Giacomo Colla, $ 1.798.26. — Juan Peralta, $ 2.000.00. — Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. — Segundo C. Olaizola, $ 265.28. — José Zás y Hno., $ 97.06. — Claudio de León, $ 3.540.00. — Melquiades de León, $ 4.090.00. — Arló y Cía., $ 82.15. — Por autorización de Guimaraes y Cía., Oxilio Sichero, $ 444.64.

ACTA — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y tres, ante mí el escribano autorizante, comparece la persona de mi conocimiento y mayor de edad, el señor Claudio E. Olaizola, ciudadano legal, de origen brasileño, casado con la señora Laurentina Aguerre, comerciante con domicilio en la casa número ciento quince de la calle Mateo Cortés, de esta ciudad, y dice: Que habiendo vencido el plazo acordado por la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis para los acreedores no firmantes, solicita del señor escribano que previa reposición del sellado, agregue a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato y notificaciones practicadas que preceden, así como cuatro cartas de aceptación del concordato propuesto suscriptas por las firmas acreedoras: A. Perrone y Cía. — Angel y Américo Caorsi. — Ramón Sepúlveda. — Humberto F. Testa, y el acta de notificación practicada al acreedor Orsino de León, por medio del escribano Claudio Barbosa. Doy fe, así como de que leída esta acta se ratificó en su contenido y la otorga y firma por ante mí. Claudio E. Olaizola. — José Antonio Becco, Escribano.

Número 1. — Acta de Protocolización — En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y tres, de acuerdo con lo solicitado en el acta que precede agrego de fojas uno a fojas diez de mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato suscripto entre don Claudio E. Olaizola y sus acreedores y demás documentos enunciados en el acta precedente. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro. — José Antonio Becco, Escribano.

Concuerda con el original que luce en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas una a diez. En fe de ello y para el señor Claudio E. Olaizola expido el presente que sello, signo y firmo, en Monte-

video, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — José Antonio Becco, Escribano.
$108.00 Set.1.o-11348-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe: "16552. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 5 de Octubre de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.4-11393-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eduardo Dual, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.4-11395-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pascual Alta, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.4-11396-v.set.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Giraud. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16436. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Marzo de 1932, y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933.
(Costas) Set.4-11394-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Daniel D. Tuset y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Raúl Pons y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-11328-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Massone Hnos. Quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. "15184 Montevideo, Agosto 3 de 1933. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 16 de Mayo de 1932 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-11330-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini, suplente, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Valentín A. Pérez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendire, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-11329-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Amejeiras y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previenes: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan N. Lamolle; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.29-11233-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Massone Hnos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.1.o-11331-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Enrique y Alberto Martino y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Guido Ruvertoni. 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.28-11189-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio F. Apud con Clotilde Bozzolo de Pigni. Solicita varias medidas", se hace saber a todos los deudores de la firma "Bozzolo de Pigni y Apud", y que hayan contratado por error con el señor Pedro Bozzolo, que deben depositar el importe de su deuda en la Dirección de Crédito Público hasta nueva orden, bajo el rubro de esos autos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$10.40 Ag.26-11181-v.set.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José M. Varela y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan P Lema y 4.o). Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 15 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Ag.28-11190-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Laneve y Federico Casanova. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza al señor Carlos Zanini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esta ejecución dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$8.40 Ag.14-10838-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.40 Ag.26-7202-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don José Angel Botinelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres nú-

mero 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario.

$9.60 Set.1.o-11332-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto San Román, como apoderado de doña María de los Angeles Roldán y San Padro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su poderdante por figurar en ella como María de los Angeles Saturnina Sampedro, hija natural de Rosa Sampedro Ibáñez y padre desconocido, cuando debe decir hija de Eduardo Roldán y Ortega y Rosa San Pedro Ibáñez, haciéndose constar que por escritura autorizada en la República Argentina el treinta de Julio de mil novecientos diecinueve por el escribano Francisco Villa Abrille, fué reconocida y legitimada la postulante como hija de los esposos Eduardo Roldán y Ortega y Rosa San Padro Ibáñez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — César Más de Ayala Actuario.

$9.00 Ag.19-10979-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre legítimo como Ferrero, cuando en realidad es Ferrari. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.24-11134-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Rivas Genes, solicitando la ratificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Escolástica, debe decir Escolástica Genes. Donde dice Lulia, debe decir Julia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$4.50 Ag.23-11071-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Bernardo Kielland para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el 21 de Noviembre próximo a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Angélica Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20. Ag.21-11009-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Eleonor Schwartz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Tambor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$8.00. Ag.21-11007-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$[illegible].20 Ag.3-10533-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Set.4-11368-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Quintas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Quintas con Juana Olague, partidas de nacimiento de Clara Agustina, de Adolfo, de Miguel Mario, de Juana Aida y de Martín Quintas: donde dice Juana Olagüe debe decir Angela Olague, que es so nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Set.2-11363-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benjamina Váldez de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$5.50 Set.1.o-11327-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Coppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$8.00 Ag.30-11267-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Alfredo Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.30-11270-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Coronato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.30-11275-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Beltrán Coppola y doña Josefa Ida Thomasset, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Beltrán Coppola y Josefa Ida Thomasset, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos; y b) Partida de nacimiento de Beltrán Andrés Coppola, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Ag.23-11083-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mier y Velázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.30-11237-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Dolores Munilla, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Antonio Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$8.00 Ag.24-11122-v.set.28

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Arcángel de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer los siguientes errores: el nombre que le pusieron sus padres, es el de Rafael Arcángel y no solamente Rafael como aparece en dicha partida; su padre no se llamaba Demetrio Correa, sino Demetrio de Correa; y el apellido de su madre no era Duarte, como aparece en el mencionado documento, sino Duhalde, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.

$8.00 Ag.24-11148-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado la señora Eusebia Natalia Montenegro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Zelmira Montenegro, donde aparece con el nombre de Antonia Sardimia debe decir Zelmira, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$4.00 Ag.19-10972-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Girimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Darwi Marglioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10944-v.set.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de

cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando: que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne, debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y ar[illegible] ...cuente. — Eduardo Artecona. — [illegible] ...vo y firmó el señor [illegible] do Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti Actuario Adjunto.

$31 00 Ag.5-10562-v set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Domingo Angel Yorio ,a fin de quedentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Astrea Nélida Fornari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10933-v.set.21.

JUZGADO [illegible] DEPARTAMENTAL [illegible] ARTIGAS

[illegible] ión de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Artola, por derecho propio y en representación de los sucesores de don Miguel José Artola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Miguel Artola, y Mugica debe decir Miguel José Artola, y Mujica. Partida de nacimiento de Brígida Artola: donde dice Brijida, Miguel Artola debe decir Brígida, Manuel José Artola. Partida de nacimiento de Felipe Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de José Antonio Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de Vicenta Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 21 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Set.14-11389-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Roldán Verges y doña María Tarrago de Roldán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.10 Ag.29-11225-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis Ignacio Cibils, en representación de los sucesores de doña María Gloria de Almeida de García da Rosa, silicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice María Gloria Rodríguez de Almeida de García da Rosa debe decir María Gloria de Almeida de García da Rosa. Partidas de nacimiento de Enrique, Ana Cándida, Tydio e Italo García da Rosa: donde dice María Gloria Almeida debe decir María Gloria de Almeida. En la partida de Tydio, donde dice Fydio debe decir Tydio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 15 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9 00 Ag.29-11224-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido Marcos Barreto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio sobre calificación de la quiebra del nombrado Marcos Barreto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Ag.23-11099-v.set.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido Marcos Barreto, está de manifiesto en esta Oficina Actuaria por el término legal.—Artigas, Agosto 10 de 1933 — Ramón. D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ag.23-11101-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Benigno González Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag 2-10454-v.ag.12. Set.2-v.set 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario o Blás Hilario Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A Pérez, Montebruno Actuario.

$4.50 Set.1.o-11316-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martínez Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Set.1.o-11317-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.1.o-11315-v set.12

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha presentado don Máximo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice Inocencio, debe decir Máximo que es su verdadero nombre. — Canelones Agosto 10 de 1933.— Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $3.75 Ag.28-11207-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabef al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Fagiani de Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.26-11167-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes para que todos los que se consideren con derechos [illegible] ellas, ya sea como herederos o a[illegible]es, se presenten a deducirlos [illegible] este Juzgado dentro del término de [illegible]nta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.

$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabef al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Pérez de Ciliutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 18 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.26-11168-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Urioste Armando. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Modesto Urioste con María Vadone, por aparecer el contrayente con el apellido "De Oriosti" debiendo decir Urioste, que es el verdadero. — Canelones, Agosto 18 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.26-11169-set.12.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "Cirilo Viñoly. Sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan García, Saturnino García, Petrona Nievas y José Nievas y Castilla, a sus sucesores universales y particulares, así como a todos aquellos que se consideren dueños o con algún derecho sobre el inmueble situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1577, que tiene una forma triangular y se compone según títulos, de un área superficial aproximada de 7378 metros 81 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto de 1921, de 5384 metros 96 decímetros cuadrados, lindando por el Oeste, con la sucesión de don Fernando González, hoy en una extensión de 100 metros 80 centímetros de frente a la prolongación de la calle San José, por el Sudeste, 116 metros 92 centímetros, camino vecinal por medio con la sucesión Sosa, hoy José G. González y por el Norte, 82 metros 70 centímetros, calle Montevideo, por medio con el pueblo Las Piedras, hoy ciudad de Las Piedras, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Segarra, Actuario.

$22.80 Ag.24-11137-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de lsuscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Celestino Robino, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronada con el número 392, ubicada en la manzana número 76, de esta ciudad, con una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos centímetros, deslindados así: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sudoeste, frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros con setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto: cuarenta y siete metros noventa centímetros al Noreste con la sucesión Bonetti y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros por ser esquina con la calle Magariños Cervantes, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 18 de 1933.— J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 Ag.24-11145-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan

Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Melo, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Ag.23-11103-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Tarariras, don Víctor Briz y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores; con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor José C. Prandi, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Agosto 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.5-11424-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Banchero de Aguiar, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11276-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Urdampilleta de Echave, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11277-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Castellazzi de Mato, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11278-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barale de Susenna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dntro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1933.—Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.28-11184-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente seguido por Miguel L. Durso contra Pilar Adriana Hernández, sobre divorcio, se emplaza a la demandada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-10805-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Luisa Facio. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa y doña Herminia Facio, como herederas en dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de los padres de la causante se ha padecido error al establecer el nombre de los contrayentes, pues donde dice Manuel Fassio debe decir "Manuel Facio" y donde dice María Pitamejas debe decir María Pittamiglio, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Herminia Facio, donde se establece como nombres de sus padres Manuel Fassio y María Pitameja debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio. En la de nacimiento de Rosa Facio, donde dice hija de María Pitamilio debe decir hija de María Pittamiglio. Y en la de nacimiento de la causante María Luisa Facio están equivocados los nombres de sus padres, pues donde dice Manuel Fassio y María Pitamello, debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ag.31-11303-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Desideria Balbín de Martínez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 29 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Set.5-11404-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelina Fernández de Gómez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.5-11403-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Antonio H. Gazire. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Dolores Castro de Núñez, del General Gregorio Castro y de Isolina Zapata de Castro, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos en el juicio a iniciarse sobre prescripción treintenaria, de 17 hectáreas 4697 metros, ubicadas en la sección Pintado de las chacras del ejido de esta ciudad, en la manzana número 16, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de auxiliatoria dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Junio 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.50 Set.2-11351-v.set.13.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departametal doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dicado con fecha 12 de Agosto del corriente año, se declaró en quiebra al comerciante Lorenzo Marengo, de "25 de Mayo" y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don, Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Agosto 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ag.29-11231-v.set.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan M. Malaspina; para la junta que se realizará el día veintinueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Set.4-11392-v.set.14.

Quiebra

Por disposición del señor Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, don Raimundo Cáceres, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o) Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o) Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Laureano Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas Julio 7 de 1933. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Set.1.o-11324-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a la sucesión de Lucinda Fleitas de Silveira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en el juicio que el Estado le ha iniciado, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de dos hectáreas mil seiscientos metros cuadrados, que linda por el Norte, una línea recta de cuarenta y un metros que separa de la sucesión Eliseo Marzol; por el Este, dos líneas rectas de cuatrocientos cincuenta y tres metros y ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros, que separan respectivamente de campo de la misma sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera y del camino a Averías; y por el Oeste, una línea recta de seiscientos treinta y dos metros que divide de más campo de la porpia sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11142-v.set.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a Juan D. Silvera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado, el Estado le ha iniciado por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, de su propiedad, compuesta de una superficie de nueve hectáreas y nueve mil quinientos metros cuadrados, que linda al Noroeste, una línea recta de ciento ochenta y dos metros cincuenta centímetros sobre el camino de Corrales a Lascano; por el Este, una línea recta de dos mil trescientos noventa metros seguida de una curva circular de ciento setenta y cuatro metros treinta centímetros con más terreno de Juan D. Silvera y otra recta de veintitrés metros veinte centímetros con campos de Juan M. Acosta; por el Sur, con el camino de Corrales a Lascano; y por el Oeste, una línea recta de dos mil doscientos doce metros treinta centímetros seguida de una curva circular de ciento cuarenta y cuatro metros, lindando con el propio Juan D. Silvera; todos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortitz, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11141-v.set.28.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Juan M. Malaspina. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan M. Malaspina es la del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publi-

cación durante treinta días. — Minas, Junio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Ag.10-10683-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Camilo Aschieri y María Aschieri, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 28 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Set.4-11382-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Lanterna de Faccini o Facini o Fachini, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 15 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.30-11268-v.set.9.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña Sebastiana Berlingeri de Mandetta, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ag.30-11265-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Lezcano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.29-112116-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de Juan González o Juan Pablo González, Pedro Celestino González y Gumersinda Ibarra o Díaz de González, se ha solicitado la rectificación de las partidas parroquiales de matrimonio de los causantes Juan Pablo González y Gumersinda Ibarra, y de nacimiento de su hijo Nicanor, por aparecer en ambas partidas la contrayente y madre, respectivamente, con el apellido Díaz en vez de Ibarra, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.50 Ag.23-11094-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Piano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$6.00 Ag.21-11028-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Valenzuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 26 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Set.4-11383-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrila de San Martín número 912 (altos), se han presentado doña Inés Valenzuela y doña Manuela Valenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Inés Valenzuela el apellido del padre aparece como Balenzuela en lugar de Valenzuela; que es el que corresponde y en la de bautismo de Manuela Valenzuela e lapellido del padre aparece Balmaseda en lugar de Valenzuela, y el de la madre Lancina en lugar de Lencina, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 17 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$7.50 Set.4-11381-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Elías Barreto o Carlón, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado Elías Barreto o Carlón, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.31-11304-v.set.11.
Oct.2-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ladislao Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Ag.17-10936-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig Actuario.
$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Gregorio y Teodoro Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1933. — E. Mattos Ramos. Actuario.
$6.00 Ag.31-11289-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Galiano o Galeano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredarlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículo 1126 y siguientes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.24-11143-v.set.5. —
Set.26-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión. Indalecio Amorín y Otilia Joaquina Amorín. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Víctor J. Barrios, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: a) Partida de nacimiento de Carmelina Lola Amorín, en la que aparece con los nombres de Beatriz Marcelina, en vez de Carmelina Lola; que son los que le corresponden. b) Partida de nacimiento de Jova Amorín, en la que aparece con los nombres de Isabel Angelina, en vez de Jova, que es el verdadero. c) Partida de nacimiento de Percinia Amorín, en la que ésta aparece con los nombres de Francisca Constancia, en vez de Percinia que es el verdadero. d) En la partida de nacimiento de Ademar Amorín, en la que éste figura con el nombre de Ademarío en vez de Ademar que es el verdadero. e) Partida de nacimiento de Laura Amorín, en la que ésta aparece como Anunciación, debiendo decir Anunciación Laura, por ser el verdadero. f) Partida de nacimiento de Otilia Amorín, en la que ésta aparece como Joaquina, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el verdadero. g) Partida de defunción de Otilia Joaquina Amorín, en la que ésta aparece con el solo nombre de Otilia, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$15.00 Ag.23-11093-v.set.9.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Urbano B. Ferreira. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto o título universal o singular se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en "Costas de Pelotas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas tres mil setecientos noventa metros, sesenta decímetros, la que por hallarse en estado de proindivisión con más campos de los sucesores Ferreira, tiene los siguientes límites generales: por un costado, campos de Severo García, Margarita Machado de Pratto y Gregorio N. Terra; por otro, propiedades de Telésfor Moreira, Gisleno Ferreira y Juan G. Olivera; por otro, campos de Juan G. Olivera, de Cenorio P. Ferreira y Hermanos de Gregorio Guerra, y por el otro, con el Estero de Pelotas; se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Junio 22 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.20 Ag.23-11096-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta Moreira, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta Pereyra y de Ramón Noguera; y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicacions se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Ag.23-11069-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Ga-

dea", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Sacarías Dionisio Gadea y Alberto Ceferino Gadea, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Julio 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ag.23-11095-v.set.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Dalmao de Saldivia y don Delfino Saldivia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.5-11405-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gaviglio o Gavillo o Gaviglia de Malvasio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11262-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11263-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.5-11406-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malachina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933 — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ag.30-11264-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evangelista Concepción o Concepción Roquero de Güenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11372-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corina Vassallo de Sandomingo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 19 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11373-v.set.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Scavarelli, Scavarella, Scabarello o Scabarella, Severina Hidalgo, Idalgo Idado y Francisco Scavarelli Hidalgo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11374-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cornelio Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11238-v.set.9.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cándida Mañé de Pallas y Emilio Pallas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11239-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Larriera Sienra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11240-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Román Camy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11241-v.set.9.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Elido Perera solicitando se decrete su rehabilitación como comerciante, de la quiebra seguida a dicho interesado ante este Juzgado en el año 1932 y la que fué calificada como casual. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11242-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$7.80 Ag.29-11221-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isidora Chavasco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Ag.29-11222-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Bentos, solicitando la rectificación del acta de defunción de su hermana Císara Bentos, en cuanto se designa a ésta con los nombres de Sara Natalia, en vez del de Císara, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 17 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

[illegible]176-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Escalada de Sosa, por sí y por sus menores hijos Elbio y Ana María Luisa Sosa, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de esta última, en cuanto en el cuerpo de dicha acta, como en la firma figura el padre de la inscripta con el nombre de Sinfronio Sosa, en vez de Santana Sosa, que es el verdadero nombre y apellido de aquél. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario

$6.75 Ag.21-11021-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio o Leonzo Gorocito Fontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1932. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.31-11298-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Freitas da Trindade o Gómez de Freitas da Trindade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario

$6.00 Ag.29-11218-v.set.8.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado don Manuel Barrios curador interino del incapaz Florencio Barrio. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-11219-v.set.8.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, se ha declarado la incapacidad de Próspero Curbelo, designándole curador dativo al doctor Juan Cantero Ibarra. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1933 — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-11220-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1933. — C. Büsch Buero Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-11187-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Páez o Páiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-11391-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Francisca Cabrera o Molina de Iraola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
$5.50 Set.1.o-11313-v.set.12.

Fijación de suspensión de pagos

De conformidad con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, el informe de la Sindicatura y la resolución del Juez Letrado Departamental, doctor Velarde J. Cerdeiras, que fija el 13 de Febrero de 1925, como fecha inicial de la cesación de pagos del fallido José H. Nessar. —Treinta y Tres, Agosto 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Set.1.o-11323-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina o Andrea Cristina Roque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.28-11213-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente caratulado "Gerónimo Sosa con Santiago Guerra. Rescisión de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Guerra para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días en los precitados autos, en los que deberán constituír domicilio dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$12.00 Ag.2-10445-v.set.6.

Remates Judiciales

STRAUMANN Y SPOSITO
JUDICIAL

Philips South American Export Co., con A. Mondino. 101 discos, 3 ortofónicas eléctricas, 3 máquinas de calcular. El martes 13 de Setiembre, de noche, a las 8 y 30, en nuestro local de ventas, Sarandí 422.
Al mejor postor.
$4.00 Set.4-11390-v.set.13.

ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Miglietti contra Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni Trianón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que tuviere, empadronado con el número 30028, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 en el plano del agrimensor don B. N. Silva, de Enero de 1912, compuesto de una superficie de 387 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Brito del Pino (antes Mauá), distante su punto medio con la esquina de la calle San Salvador 38 metros 70 centímetros; 8 metros 60 centímetros en la línea de fondo, al Este, lindando con el solar 22 45 metros al costado Norte, con los solares 23, 24 y 29, y 45 metros en el costado Sur, con los solares 31 y 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión del rematador y demás, si los hubiere, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.60 Set.4-11376-v.set.18.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Segundo Cristiani contra Américo Bazzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 32344, señalado con el número 3 de la fracción C en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Mayo de 1907, compuesto de una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Sud, frente a la calle 21 de Setiembre, donde los edificios están designados con el número 2915; 35 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2; 8 metros 78 centímetros al Norte, lindando con el barrio Trouville, y 33 metros 71 centímetros al Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.00 Set.2-11353-v.set.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Francisco J. Grau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José L. Garavagno asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la décimaoctava sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 29.756, con una superficie de doscientos veinte metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, señalándose el edificio con el número 1193; veintisiete metros setenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con el solar nueve; ocho metros 60 centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el solar diez y veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sud confinando con el solar trece. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
Por informes: Misiones, 1481.
$36.00 Ag.31-11287-v.set.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martino de Lanzaro Vicenta. Sucesión. Escrituración", se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras sito en Villa Galarza, lugar denominado Sochantres y Tres Cruces, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1905, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Estero Bellaco; cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro: ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis y cuatro metros treinta centímetros con el solar once y tres metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$39.00 Ag.31-11286-v.set.16.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ana Tálice de Florey contra Manuela Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo Campos Turreyro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en general que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 107.853, designado con el número uno en el plano levantado en Mayo de 1927 por el ingeniero A. Rodríguez Castro, compuesto de 149 metros 96 decímetros, con doce metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos Anaya; once metros 88 centímetros al Suroeste, con la fracción dos del mismo plano; doce metros al Sureste, con terrenos del Banco Territorial del Uruguay y trece metros 22 centímetros al Noreste, con propiedad del mismo Banco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y otros, si los hubieren, serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Pidan prospectos en Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.
$30.80 Ag.30-11285-v.set.14.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

De un amplio panteón en el primer cuerpo del Cementerio Central, número 364. Venta con arreglo al siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña María Cayatana Fuentes de Olbeyra", se hace saber al público que el día 14 del mes de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos terceras partes de su tasación, o sea, la base de 2|3 partes de seis mil pesos, del panteón números trescientos sesenta y cuatro (364) del Cementerio Central, haciéndose constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de su compra y como garantía de ésta: 2.o Que el comprador del panteón número 364 tendrá la obligación de conservar en ellos los restos de las siguientes

personas: Cayetana Fuentes de Olbeyra (antes de Pampillón), Carolina Montes de Pampillón, Eduardo Pampillón, Alberto Pampillón, Rosa Pampillón, Saturnina G. Pampillón, Gabriel Orgaz y Pampillón, Carmen Fraga de Orgaz, Nicanor Pérez Orgaz, Wáshington Gabriel Mutter y Miguel Angel Talento; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes al martillero: Niaragua 1925. Teléf. 1254 (Aguada).

$26.00 Ag.30-11274-v.set.13.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Con la base de $ 50.000.00. La valiosa propiedad, Cerrito 431, perteneciente a la sucesión de Guillermo von Bulow y actualmente ocupada por la Banca Francesa e Italiana para la América del Sur. Atención, capitalistas!! Produce $ 360.00 mensuales de alquiler, después de deducida la rebaja de ley. El jueves 14 de Setiembre, a las 4 p. m.. en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Guillermo von Bulow", se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Estévez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 50.000.00, de un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 429 al 433 (antes 138 y 140), por 33 metros 286 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de Joaquín Baena; por el Este, con Carlos Navia y por el Oeste, con Antonio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. en garantía de la misma. que los gastos de escrituración y certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos ocurrir al rematador. el Rondeau 1685.

$29.90 Ag.30-11280-v.set.13.

JOSE LUIS GARAVAGNO

(Sucesor de don Santiago Garavagno)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Carolina Valassi de Patrone con Juan Valassi. Reconocimiento de firma", y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en autos "Banco de Crédito con Juan Valassi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en el mismo lugar de su ubicación. por intermedio del martillero don José L Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario designados en autos, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en esta sección, en el paraje conocido por "Campos Elíseos", empadronado con el número 98873, o sea. el solar número 11 de la manzana número 9, compuesto según plano suscrito el veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor don Miguel L. Costa, de una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Carlos de la Vega (antes denominada Fomento), donde su puerta se encuentra señalada con el número 4119, entre las de Martín Berinduague y la de Julián Alvarez y cuyo punto medio dista de la esquina formada por las de las calles primeramente nombradas cuarenta y cinco metros, según el certificado de empadronamiento; veintiocho metros en sus dos líneas paralelas del Noroeste, lindando con el solar número doce y del Sudeste, por donde linda con el solar número diez, y en su línea del fondo, al Suroeste, linda en igual extensión que la de su frente, con propiedad de don Juan González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado. calle Carlos María Ramírez número 153. a disposición de los interesados; y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil setecientos ochenta pesos. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Por informes: Misiones, 1481.

$46.50 Ag.29-11003-v.set.14.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ignacio Sedez", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1929 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, cuyo terreno está empadronado en mayor área con el número 9563 y se compone de siete hectáreas tres mil quinientos cinco metros ochocientos setenta y siete centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 458 metros 60 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1, de doña Graciana E. Sedez Pardiñas de Abreu; 164 metros 80 centímetros al Nordeste, da frente al camino vecinal (macadamizado), por medio, con la fracción número 4 de la mencionada señora; al Sud, en una línea de 529 metros 10 centímetros, confina con la fracción número 2, de Ignacio Sedez y al Oeste, en una extensión de 152 metros, limita con las fracciones números 1 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero así como los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.80 Ag.29-11227-v.set.13.

H. ADAMI - CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

4 Propiedades. 4. En Sayago!! En su mejor posición.

El lunes 11 de Setiembre a las 15, 15 y 30 16 y 16 y 45 horas.

1.o A las 15 horas. ¡Precioso solarcito! Avenida Ariel entre avenida Sayago y Luis Giralt. Frente: 11 metros 62 ctms. Area 272 metros 18 dec. A 20 metros del tranvía, de los ómnibus y de la esquina Ariel. **Base de venta: $ 683. el metro.**

2.o A las 15 y 30. La casa avenida Sayago números 1008 al 1012, entre Ariel y Elías Regules. Ocupada por comercio. Produce $ 45 00. Comodidades: salones de negocio, 4 habitaciones, cocina, cuarto de servicio, etc. Area: 129 metros 6102 centímetros. **Base de venta $ 2.666.67.**

3.o A las 16 horas. La casita avenida Sayago (camino a Peñarol), número 1257, entre Olegario V. Andrade y Orden. Consta de 3 piezas, cocina y cuarto de baño. Terreno al fondo y frente. Area: 376 metros 762 centímetros. **Base de venta $ 1.600.00** quilada en $ 14.00.

4.o A las 16 y 45 horas. En el Miguelete, Cerrito de la Victoria. (Barrio Lavalleja). Solarcito con casilla de 2 piezas y cocina. Calle Gregorio Zanabria número 13, entre Ipiranga y Máximo Gómez. Area: 295 metros 15 decímetros. Tiene hormigón pagado. **Base de venta $ 666.67.**

Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor. Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi", se hace saber al público, que en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, sobre las bases que también se indicarán, los siguientes inmuebles:

PRIMERO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas sobre la base de $ 1.866.67 un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 50761, situado en la manzana letra D, del "Barrio Garibaldi" — hoy "Pueblo Sayago" — 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado en Diciembre de 1926 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros dieciocho decímetros que se deslindan así: en las líneas del Sudoeste tiene 11 metros 62 centímetros con frente a la avenida Ariel y 3 metros 40 centímetros lindando con Benito Delfino; en las líneas del Nordoeste, tiene 10 metros 90 centímetros, lindando con Benito Delfino; y 7 metros 65 centímetros lindando con María Gelmi, hoy Catalina Baccanelli; al Sudeste tiene 20 metros 40 centímetros lindando con Clelia Dotta y al Nordeste tiene 17 metros 38 centímetros lindando con el solar número 2.

SEGUNDO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 2.666.67, una fracción de terreno con las mejoras que contenga empadronada con el número 50745, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Junio de 1933, se compone de una extensión superficial de ciento veintinueve metros seis mil ciento dos centímetros con los siguientes deslindes: 7 metros 95 centímetros de frente al Nordoeste sobre la avenida Peñarol; por 16 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste. con Benito Delfino; 7 metros 75 centímetros al Sudeste con la sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi: y 16 metros 60 centímetros al Nordeste con la misma sucesión Baccanelli de Gelmi.

TERCERO: El día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas sobre la base de $ 1.600 un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 53722 situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento. señalado con el número 2 en el plano de subdivisión trazado en Noviembre de 1910 por el ingeniero Silvestre Matto, compuesto de una superficie de trescientos setenta y seis metros y siete mil seiscientos veinticinco centímetros y deslindado como sigue: 9 metros 62 centímetros al Sudeste sobre el camino Vía del Trabajo que va de Sayago a Peñarol; 40 metros y 60 centímetros al Noreste, limitando con el solar número 3 del mencionado plano; 42 metros y 5 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar.

CUARTO: El día 11 de Setiembre a las 16 y 45 horas, sobre la base de $ 666.67, un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el paraje conocido por Miguelete, en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 80910 y designado con el número 3 de la fracción B, del "Barrio Lavalleja", en el plano suscrito por el agrimensor don Celestino C. Bove en Abril de 1908, cuyo solar, según el referido plano se compone de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gregorio Sanabria: por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 2: por el Sud, con el solar número 4; y por el Este, con el solar número 20.

SE PREVIENE: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Seña 10 o|o y comisión legal **por cuenta de los compradores.**

$109.00 Ag.26-11160-v.set.11.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Fassari y Daneri. Quiebra", rematará el martes 12 de Setiembre, a las 15 horas, los útiles, muebles e instalaciones del local de la calle Cerrito 315 - 17.

Seña: 20 o|o.

Informes: Piedras 616.

$4.00 Ag.30-11279-v.set.9

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 14 de Setiembre a las 16 horas. rematará la hermosa propiedad, calle Larrañaga 1132 entre Antonio D. Costa y José A Iturriaga.

Esta venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Gotuzzo Gotuzzo Asunción contra Domingo Francisco Caviglia. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las diez y seis horas y en el lugar de la ubicación se va a proceder por el martillero don Carlos M. García.

asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento empadronado con el número treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número catorce de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste a la avenida Larrañaga; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número trece; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número quince y ocho metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con la sucesión Pastorino. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los títulos y demás antecedente sse encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Ituzaingó N.o 1273 de 11 a 12.

$39.00 Ag.28-11205-v.set.13.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Federico Lemarquant contra Carlos Soulet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, situada del otro lado del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Noviembre de 1929, archivado en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo de 1930, está señalado con el número 2 y consta de una superficie de 584 metros 98 decímetros 16 centímetros, con 12 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la avenida Agraciada; 12 metros 89 centímetros en la línea del fondo al Este, limitando con propiedad de María R. de Iglesias; 45 metros 40 centímetros al Sud, lindando con C. Escande; y 45 metros 33 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1 del citado plano, adjudicada a María Celia Soulet, hoy propiedad de Atilio Rodríguez, formando parte del inmueble descripto de la propiedad empadronada con el número 54609. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el pago del pavimento, caño colector y escrituras a otorgarse serán de cuenta y cargo del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 517.

$36.00 Ag.26-11182-v.set.12.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Eugenio Inzaurralde. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número tres mil cincuenta y nueve, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, de Juana F. I. de Texeira; al Sud, con la fracción uno, de Josefa B. de Inzaurralde: al Este, con la fracción cinco, de Matías y Feliciano Inzaurralde; al Oeste, camino departamental por medio con Eusebio García. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, ésta en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$24.70 Ag.22-11058-v.set.6.

ALBERTO CUNARRO

JUDICIAL

Un petit hotel. Calle Juan R. Gómez número 2739. El viernes 8 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Otero contra Luis H. Barbeito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero con [illegible]lberto Cuñarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble una fracción de terreno con el edificio 3 dos plantas y demás mejoras que contenga, empadronado con el número ciento diecinueve mil tres, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento que es parte del solar designado con el número 2 en el plano levantado en Octubre de 1925 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta dicha fracción de ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, con 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Ramón Gómez, donde la puerta del edificio está designada con el número 2739 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco; 14 metros 94 centímetros al Sudoeste, confinando con V. Colasse; 7 metros 54 centímetros al Nordoeste con propiedad de Carlos Seré; y 14 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con el resto del solar 2, perteneciente a Pantaleón Améndola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector y pavimento construído al frente de la propiedad deslindada. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

Está desocupado. Podrá visitarse desde el día 4, de 15 a 16. Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$39.00. Ag.21-11062-v.set.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo y sus anexos, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6855, señalada con el número 70 en el plano levantado en Mayo y Junio de 1927 por el agrimensor Roberto Schinca compuesto de una superficie de seis hectáreas siete mil cien metros, lindando: por el Norte, en 304 metros, con la fracción 67 del plano citado; al Este, confina con el arroyo del Sordo, por medio, con campo de Domingo Sulca y la fracción A: 350 metros al Sur, con la fracción 73 y 200 metros al Oeste, con la número 69, camino por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 8, serie "28", ley 19 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1933 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.009.39 el préstamo en títulos y a $ 72.64 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 80.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.18-10959-v.set.7.

JUAN PEROLO

Juzgado L. Departamental de 2.o Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Gambetta Valentín con Ernesto Orestes Segré. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Setiembre, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Perolo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en este Departamento, décima segunda sección judicial, empadronado con el N.o setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis, y todas las mejoras que contiene, señalado con el número 35 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Febrero de mil novecientos doce, según el cual mide 336 metros con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros con 83 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Juan Rosas; 42 metros con 95 centímetros al Norte, lindando con los solares señalados con los números treinta y seis a cuarenta, inclusive; 36 metros con 13 centímetros al Sur, lindando con el solar diecinueve, lindando al Este, con el solar treinta y cuatro, con una extensión que no se expresa en los títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — M[illegible] de Vila, Actuario Interino.

Más datos en m[illegible]: Sarandí, 414.

$31.00 Ag.29-11256-v.set.13.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Almerindo Barros con Salvato Florencio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Francisco A. Varalla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en el Chuy, primera sección de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas, siete mil setecientas cuarenta y siete centiáreas veintidós decímetros, cuyos límites son: por el Noroeste, campos de Carlos García y Pedro María González; por el Noreste, el arroyo Chuy; y por el Sureste, campo de José Máximo González. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, compuesta de veinticinco hectáreas tres mil ochocientos setenta y tres metros sesenta decímetros y limita: al Noroeste, campos de Jesús y Carlos García; por el Sureste, campo de Amabilio Solferino Méndez; por el Suroeste, campo de Isolino González; y por el Noroeste, campo del nombrado Salvato Florencio García. Se hace constar: que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Agosto 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$23.40 Ag.26-11192-v.set.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, del 9 del corriente, en autos "Juan Catalino Cáceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador señor José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base de su tasación, que es de $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo sito en "Arias", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; Sur, Justo Fasanaro y camino vecinal por medio, con Juan Barbieri: Este, camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina

Cáceres y Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldaraz de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Agosto 16 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$32.40 Ag.29-11228-v.set.14.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Ramón Gregorio Pérez, curador de Sinforoso y Justo Carmelo Pérez. Remate de bienes", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero designado don Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado, pondrá en venta sobre la base de cuarenta pesos con seiscientos cincuenta y seis milésimos por hectárea y al mejor postor, los bienes siguientes: dos fracciones de campo situadas en Mansavillagra, séptima sección judicial de Florida, partes de la propiedad empadronada con el número dos mil setenta y uno compuesta cada una de treinta y seis hectáreas siete mil trescientas trece centiáreas quince decímetros, formando en total, por estar unidas, una superficie de setenta y tres hectáreas cuatro mil seiscientas veintiséis centiáreas treinta decímetros y que lindan: al Noreste, con Felipa Ramona Pérez de García; al Suroeste con Romualda Tabárez y Francisca Caraciola Pérez; al Noroeste, con Pantaleón Guerra; y al Sureste con Pablo Rodríguez y Pablo Robaina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de su compra; B) Que los gastos de escrituración y sus respectivos impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, expedientes respectivos, planos y demás antecedentes se hallan en la oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación por el término de ley, expido el presente que sello y firmo en Sarandí a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres.— Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

$31.20 Ag.24-11123-v.set.7.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Consiglieri Antonio, Josefa Ressio de Consiglieri y Josefa Consiglieri o Josefa América Consiglieri Sucesiones", se hace saber que el día sábado dieciséis de Setiembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en pública subasta y por un precio no menor de ochocientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno edificado ubicado en esta ciudad en la manzana número 366, planta urbana cuyo terreno consta de mil ochocientos ocho metros 08 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con la calle 25 de Mayo; por el Sur, cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con Angel Uslenghi; por el Este, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con María Ressio de Vaucher, en parte, y en otra parte con Pablo y Juan Ressio y por el Oeste cuarenta y dos metros setenta centímetros con la calle Daymán, formando esquina con la otra calle nombrada. El inmueble descripto pertenece a las referidas sucesiones y se manda vender por no admitir cómoda división. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien descripto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Agosto 22 de 1933. — Alberto S. Quintana Escribano.

$33.00 Ag.29-11215-v.set.14.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra", se hace saber que el día trece de Setiembre próximo y siguientes, a las veinte horas, en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a a venta en remate público de todas las mercaderías y útiles de la casa comercial del fallido señor Osorio, cuyo inventario luce de fojas 28 a 43 de estos autos. Se hace constar que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de fojas 57 a 64. — Rivera, Agosto 21 de 1933. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$12.00 Ag.31-11299-v.set.11.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre del presente año de las quince horas en adelante y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate público de las existencias de la nombrada quiebra, en la casa donde giraba dicho comercio, situado en Minas de Corrales, calle Dieciocho de Julio esquina Ocho de Octubre, por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del suscrito Juez comisionado y con la base de las dos terceras partes de la tasación, existencias que en total han sido tasadas en seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y seis centésimos y que no se detallan por su mucha extensión, consistiendo las referidas existencias en almacén, tienda, ferretería, muebles y útiles. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; y 2.o Que os compradores deberán consignar en manos del suscripto el importe de las compras al serles aceptadas sus posturas. — Minas de Corrales, Agosto 21 de 1933. — Alvaro Pedragosa.

$12.60 Ag.30-11288-v.set.9.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonia Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Corera y señora y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluado en cinco mil quinientos veintitrés pesos con tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 28 de 1933. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$44.00 Ag.14-10837-v.set.6.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Macelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Sucursal del Banco de la República contra Juan Elías Pereyra Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en El Sauce, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.5 y compuesta según títulos, de veinte hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y un metros, y según plano levantado por el señor Facundo P. Machado, en Noviembre de 1930, de veintiuna hectárea, trescientos treinta metros, que linda: al Norte, Rafael Rivero; por el Sudeste, camino nacional por medio con la sucesión Olegaria Barrios de Graña; al Sur, con Ventura Techera, y al Oeste con Aída Techera. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se havan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificado respectivos. — Rocha, Agosto 11 de 1933. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$33.00 Ag.20-11068-v.set.9.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Mercedes Leindekar, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga que forma parte del solar número cuatro de la manzana veintinueve del cuarto cuartel de esta ciudad, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Artigas, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando, además, por el Norte, con la señora Josefa Canti de Leindekar, y por el Sur, con doña Carmen Balmaceda de Sellanes, de un área de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros. Se previene: que los títulos de la propiedad se encuentran en los autos referidos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho.— San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00. Ag.21-11030-v.set.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de María Tulbovicth el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Martí número 3311. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Tomás Giulidoro.

$5.00 Set.5-11418-v.set.25.

OBJETOS PERDIDOS

Se perdió un pasaporte y otros documentos a nombre de Moisés Schuster, de 28 años, lituano, domiciliado en la calle Canelones número 781 (departamento 15).

$2.40 Set.5-11419-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Milán número 67, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Benjamín Benvenuto.

$5.00 Set.2-11357-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Domingo Viel, el comercio de despacho de bebidas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Napoleón de Franceschi. — Adolfo Boito.

$5.00 Ag.24-11118-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Efrain Bronfman, la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería, en esta ciudad, en la casa número 2460 de la avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 —Pedro Bodoy.

$5.00 Set.1.o-11342-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que en escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano don Francisco Barredo Llugain, quedó disuelta la sociedad "Fernando A. Esponda" constituída entre los firmantes Fernando A. Esponda, Fernando Esponda y Domingo T. Esponda, habiéndose formado una nueva sociedad, que continuará la explotación de la fábrica de aguas gaseosas y anexos, en esta ciudad, bajo la firma de "Esponda Hermanos" integrada por los suscritos Fernando Esponda Domingo T. Esponda y Carlos L. Esponda separado de ese negocio don Fernando A. Esponda. Todo el que tenga créditos a cobrar de la sociedad disuelta puede presentarse a hacerlos efectivos, en el término legal, en el domicilio de la referida fábrica, calle General Artigas esquina Agraciada. — Rosario, Agosto 26 de 1933. — Fernando A. Esponda. — F. Esponda. — Domingo T. Esponda. — Carlos L. Esponda

$7.00 Set.1.o-11321-v.set.20.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber la formación de una Sociedad Colectiva Limitada. Capital social inicial, $ 85.000.00, compuesta por José Brunet, aporte $ 15.000.00; Leopoldo J. Tosi, pesos 15.000.00; Juan Harambure Tissier, pesos 15.000.00; la firma Garayalde Hnos. pesos 15.000.00; Julio I. Vera, $ 15.000.00; la firma Visconti y Magnol, $ 5.000.00; y John R. Bell, $ 5.000.00; para explotar el privilegio industrial número 31, cuyo uso exclusivo aporta don Avelino Espiñeira. La finalidad será la fabricación en grande escala de chapas lisas y acanaladas, zócalos, cielos rasos y otros artículos de construcción a base de cemento y amianto; la fábrica se instalará en esta ciudad, fijándose como domicilio legal en la calle Constituyente número 1830. Los aportes del capital se realizan: el 50 o|o en este acto, y el saldo, dentro de los 10 días previo requerimiento de la administración; el privilegio haciendo entrega de su testimonio que se anota en forma en este acto.

Socios administradores: Leopoldo J. Tosi y Avelino Espiñeira, teniendo el señor Tosi la gerencia y supervisión de la fabricación, organización y venta de la producción y el uso exclusivo de la firma social; el señor Espiñeira, dirección, control de máquinas, su producción y del personal; domicilio de los administradores, calle Constituyente número 1830, de esta ciudad. La firma social será Tosi, Espiñeira y Compañía Limitada y no podría usarse para negocios ajenos a la Sociedad, por obligaciones de mayor plazo que el social, ni como garantía personal de los socios o de terceros. Los socios se reunirán una vez por mes, convocados por el administrador-gerente o a pedido de tres socios en cualquier momento, quien los informará del movimiento social sometiendo a su consideración los asuntos de importancia que serán resueltos en la forma siguiente: las reuniones deberán verificarse como mínimum con tres socios y el administrador-gerente. Las reuniones se llevarán a cabo con los que concurran, por votación nominal, debiendo las resoluciones tener mayoría de votos que reunan mayoría de aportes entre los presentes, las citaciones para las reuniones deberán hacerse personalmente. Las actas de las reuniones sociales serán firmadas por los socios concurrentes debiendo constar en ellas un resumen de lo considerado resuelto o no, y la firma de aprobación o rechazo. El plazo social será de nueve años a contar de la fecha; podrá liquidarse antes si durante los tres primeros años no hubiera utilidad del diez por ciento como mínimo, siempre que esto fuere resuelto en la asamblea de socios por una mayoría de los dos tercios de votos que compongan los tres cuartos del capital social, en caso de pérdida se resolverá en la misma forma, necesitándose mayoría de socios que representen los dos tercios del capital social.

Descontados los gastos, de los beneficios anuales que hubiere se deducirá un porcentaje del diez por ciento para conservación de maquinarias y ampliación y un diez por ciento para fondos de previsión o reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social.

Los beneficios líquidos que resulten se repartirán entre los socios del modo siguiente: el veinticinco por ciento para el señor Espiñeira; y el setenta y cinco por ciento se repartirá proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas se soportarán proporcionalmente a los aportes. Todos los años deberá hacerse un balance general cuyas copias serán repartidas a los socios previamente a la reunión para tratar su aprobación, efectuada ésta, se suscribirá el acta de aprobación por todos los socios y luego se procedera de acuerdo con las cláusulas anteriores a repartirse las utilidades. Esto, sin perjuicio de balancetes, arqueos o medidas de seguridad que los socios pudieran solicitar.

En caso de liquidación o cualquier otro motivo que disuelva la Sociedad estando en vigencia el privilegio industrial, quedará siempre de propiedad de su actual dueño o sea la firma Avelino Espiñeira y Cía.

Bajo estas cláusulas y las generales de derecho que lo rigen lo firmamos obligándonos a su fiel cumplimiento, ratificándonos en todas sus cláusulas y haciéndolo también el señor Daniel Brandy, en prueba de su conformidad como componente de la firma Avelino Espiñeira y Cía. Se deja constancia que en este mismo acto se ha hecho efectivo el cincuenta por ciento del aporte por cada socio al señor Domingo Tosi, representante del señor Leopoldo J Tosi, quien a la vez lo ha verificado por su mandante y firma para su debida constancia. **Que este contrato deberá para su validez, ser inscripto en el Registro de Comercio y publicado de acuerdo con el artículo 6.o del decreto que lo rige.** Que el señor Bell, es soltero. H. Garayalde, por Garayalde y Cía. — Juan Harambure Tissier. — Por Visconti y Magnol, Julio T. G. Magnol. — Avelino Espiñeira. — Daniel Brandy. — John R. Bell. — Julio I. Vera. — J. Brunet. — Por Leopoldo J. Tosi, Domingo Tosi (hijo). — Montevideo, 26 de Agosto de 1933.

Inscripto con el número 43 del folio 91 vuelta al 96. del Tomo IV del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Set.1.o-11340-v.set.12.

DESESTIMIENTO Y VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha al señor Rogelio Peña del negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad sito en la calle Coquimbo número 2250 esquina Cufré de esta ciudad, comunicando a la vez que he prometido en venta el referido comercio al señor Cornelio Collazo Martínez con intervención de La Defensa Minorista, Alzáibar 1358. A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a la oficina indicada, dntro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo Agosto 23 de 1933. — Angel Abelleira.

$5.00 Ag.28-11191-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio en general, que he prometido vender a doña María Hopstein y Esther Yurberg, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Doctor Pugnalini número mil ochocientos veintiséis de esta ciudad, notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Virginia Salvo de Puig. — María Hopstein. — Esther Yurberg. — Montevideo, Agosto 15 de 1933.

$5.00 Ag.26-11174-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Max Horhhaiser la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Sarandí número 367, bajo la denominación de "Confitería Alemana". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando como domicilio a los mismos efectos la calle Sarandí número 369 (escribanía Francisco V. Irazoqui). — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Pablo Knoblanch Rapierski. — Max Hohbaiser.

$5.00 Ag.18-10955-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza bajo la razón social de Gómez y Lombardo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rafael León Gómez. — Las Piedras, Julio 8 de 1933. — E. Lombardo. — Rafael L. Gómez.

$5.00 Ag.28-11203-v.set.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Uruguay número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Castro y Rial, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Castro y quedando desligado de la misma don Manuel Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Castro y Rial. — Esteban Castro. — Manuel Rial.

$5.00 Set.2-11352-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas situada en la calle Juncal número 1599, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "José Sánchez y Hermano", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sánchez y quedando desligado de la misma el señor José Sánchez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — José Sánchez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.2-11361-v.set.21.

A [illegible]

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Avelino González y Hermano la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Transvaal" tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 655, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Vicente Rodríguez. — Avelino González y Hermano.

$5.00 Ag.30-11281-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Márquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la avenida Millán número 4200, esquina Clemenceau, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio que mencionamos, con los justificativos correspondientes a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Carlos Charle.

$5.00 Ag.19-10974-v.set.7.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1933, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscalizadora; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el 9 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — El Directorio.

$13.60 Ag.30-11257-v.set.15.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Domingo Raffo, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Marco Aurelio número 3955, de esta ciudad, negocio que lo había adquirido el señor Ricardo Longres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José Pino. — Ricardo Longres. — Domingo Raffo.

$5.00 Ag.18-10946-v.set.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto constituir una sociedad con el señor José Cánepa para continuar el giro industrial en el ramo de fabricación de aceites vegetales que tengo en esta ciudad, avenida General San Martín número 3264. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 3406 de la calle Fray Bentos. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — David Cerebrier.

$5.00 Ag.29-11234-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac...

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos, y Cía.
Albano, María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alfot Carlos.
Amecelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Percia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
B... Ana.

C

Candeiro José.
Calandria Segundo.
Ceride León.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Soffa L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Cerrazo Elena F de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Leptane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía José.
Martínez José
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal A Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A
Lucas y Cía. J.
Martínez José
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arioni y Ribera
Arraga y Legaria
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía
Carli y Cía R
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César
Ebbeler W. J.
Español Juán.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iayamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Mussc. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolia y Cía Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... — Montevideo, Agosto 31 de 1930 — Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor don Fermín Osacar, el biógrafo denominado "Cine Teatro Avenida", ubicado en esta ciudad, avenida General San Martín números 2481 al 2485. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose como domicilio a esos efectos, la calle Sarandí número 437 (Escribanía J. Antonio Marta). — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Pablo Nin Lavalleja. — Adolfo Ulises Salvagno. — Rafael G. Tempesta.

$5.00 Ag.22-11066-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas, situada en la calle Elba 69, al señor Domingo Narizano, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Juan C. Caceres Mousqués, calle 25 de Mayo, 511. — Montevideo, 24 de Agosto de 1933. — Eduardo Barra.

$5.00 Ag.24-1119-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que hoy autoricé, don Ricardo Gioia prometió vender a doña Angela Enriqueta Caprile el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene establecido bajo su firma en la jurisdicción de Carrasco, de este Departamento, con frente al camino Carrasco número 164, esquina Oncativos. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, en tiempo, en dicho comercio o en mi escribanía, calle Buenos Aires número 377. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Edo. V. Vío, Escribano.

$5.00 Ag.30-11236-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1217, bajo la razón social de "Fernández y Garrido", tomando a su cargo el socio don Antonio Fernández Alonzo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos que corresponda hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933.

$5.00 Ag.31-11296-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alza... ...; he contratado vender a favor de don Ceferino Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 40 (Maroñas) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Aldo Gioni. — Ceferino Rodríguez.

$5.00 Set.-...-v.set.21.

CAFE Y BAR VENDIDO

Del Valle y Compañía han prometido vender a José Pérez Pereira y José López y López libre de deudas obligaciones y gravámenes su comercio que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2002 esquina Defensa número 1500 y a tales fines los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público señor Gregorio José Remay calle Colonia número 1113. — Montevideo Agosto 25 de 1933 — Del Valle y Cía ... Pérez Pereira — José López y López.

$5.00 Ag.28-11185-v.set.16.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Domingo López García la provisión de comestibles en general situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Agosto 14 de 1933. — Nicolás ...a.

$5.00 Ag.19-10981-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Broccoleri, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y anexos gira en esta plaza bajo la denominativa de "Hotel San José" en la calle 25 de Mayo esquina Doctor Evaristo G. Ciganda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — San José, Agosto 21 de 1933. — Ernesto Zaccon..

$5.00 Ag.30-11266-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macia, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "País Castro y Ameijeiras" teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas en esta Capital, camino Pedro de Mendoza número 695, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Juan Ameijeiras y quedando desligado completamente don Domingo País Castro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Domingo País Castro — Juan Ameijeiras.

$5.00 Ag.30-11252-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Adolfo Mangherra ha prometido comprar al señor Ezio Lucchi la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería posee en la avenida 18 de Julio número 1191, bajo la denominación de "Les Chapeaux" constituyendo ambos sociedad colectiva con el objeto de continuar el giro comercial de la firma "Lucchi y Mangherra". — Montevideo, Agosto 28 de 1933.

$5.00 Ag.31-11295-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "Besil y Compañía", desvinculándose totalmente de las actividades del referido comercio el socio comanditario don Julián Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el negocio aludido, calle Belén número 2698, esquina 8 de Octubre (Maroñas). — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — María del Carmen Besil. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ag.18-10947-v.set.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que, el compromiso de compraventa firmado entre los señores Jorge Prucina y Cándido Legaspi el día 3 de Agosto del corriente año, ha quedado sin efecto y valor alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Cándido Legaspi.

$5.00 Ag.22-11063-v.set.11.

ADMISION DE SOCIOS

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos admitido a los señores Juan Carlos Galán y Miguel Etchepare como socios colectivos a la Sociedad de Domínguez y Galán que gira e nesta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares, situado en la calle Bélinzon número 4845 esquina Gronardo (Maroñas), de esta Capital, girando la nueva firma desde la fecha bajo la razón de Domínguez, Galán y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1933. — José Domínguez. — Gerónimo Galán. — Juan Carlos Galán. — Miguel Etchepare.

$5.00 Ag.23-11087-v.set.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y rematador público Andrés Horgales (hijo), oficina calle Treinta y Tres número 1469, he prometido vender al señor Oscar Rodríguez el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones número 1514. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Pedro Bordes.

$5.00 Ag.29-11235-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Hermenegildo V. Barrios y Conrado Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos tenemos instalada en esta ciudad. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto, 21 de 1933. — Jabif Hermanos y Palombo.

$5.00 Ag.29-11230-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender la carnicería situada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4696, esquina Gobland al señor Marcelino Zazpe, firmado Luis Vega. — Montevideo Agosto 23 de 1933.

$5.00 Ag.28-11202-v.set.16.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección del Directorio y Síndico por terminación del mandato; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo Agosto 22 de 1933. —. La Secretaría.

$10.70 Ag.28-11212-v.set.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Paysandú, bajo la firma de "Niederman y Braun", en el ramo de tienda y anexos. El señor Esteban Braun continuará al frente de la casa de comercio, quedando a su cargo el activo y pasivo — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alejandro Niederman. — Esteban Braun.

$5.00 Ag.29-11217-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Emiliano Challiol venderá a don Julio Challiol la mitad que le corresponde en el establecimiento industrial y comercial sito en esta Capital, denominado "Panadería Rivera", con frente a la calle Rivera número 3529, y por ser esquina, frente a la calle Presidente Oribe, realizándose esta publicación a los efectos de las leyes pertinentes a la misma. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Emiliano Challiol. — Julio Challiol.

$5.00 Ag.18-10966-v.set.6.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Miguel Antonio Russi la casa de comercio que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza, calle General Flores número 607, quedando el paviso existente al 1.o de Agosto de 1933, a mi cargo. — Las Piedras, Agosto 11 de 1933. — Rafael L. Gómez. — M. A. Russi.

$5.00 Ag.28-11204-v.set.16.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles seis de Setiembre próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00. Ag.21-11024-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Enrique Schickendantz el diez y siete del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta capital con la razón Mazzini y Moreno, y cuyo objeto era la explotación del ramo de construcción, reformas y reparación de edificios y obra de albañilería en general. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Juana Maffini de Moreno —Arístides Mazzini.

$5.00 Ag.28.-11177-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que por compromiso firmado hoy (con el consentimiento del anterior propietario Pedro F. Bazzi), he prometido vender a don Juan Chirulo la carnicería instalada en la calle Millán 4180, de esta Capital, debiendo presentar todos los acreedores por cualquier concepto, los justificativos de sus créditos al escribano Diamantino Méndez, calle Domingo Aramburú, 1534. — Alberto (conocido por Ricardo) Gazzo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933

$5.00 Ag.24-11128-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores Isolino Villanueva y Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle La Paz número 1850, en esta ciudad. — (Firmados) José Esperón. — Carmen Esperón de Esperón. — Alba Pastora Esperón Acevedo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.

$5.00 Ag.23-11104-v.set.11.

DISOLUCION Y PROMESA DE VENTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira bajo la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía" han prometido vender al señor José Brum el establecimiento comercial denominado "La Vegetal", ubicado en la calle Bequeló número 2066. Los que se consideren acreedores o interesados en la disolución y en la promesa de venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30. — Veiroj, Leszcz y Compañía.

$6.00 Ag.19-10986-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión establecida en la calle Burgues número 3350 y Regimiento 9, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de José Pereyra y Hno. El socio Domingo Pereyra se hizo cargo del activo y pasivo de la referida provisión para continuar los mismos negocios. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — José Pereyra. — Domingo Pereyra.

$5.00 Ag.24-11140-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la denominación de "J. Lataillade y Compañía", y relativa a la elaboración y venta de licores y bebidas sin alcohol, con asiento en la avenida General Flores número dos mil noventa y seis esquina Yatay. A esos efectos se cita a los que se consideren con algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten con los justificativos del caso ante la Escribanía de Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Joaquina M. Lataillade. — Florencio Erreguerena. — Francisca G. de Lataillade.

$6.00 A.26-11161-v.set.13.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
(1426 - Calle Treinta y Tres - 1430. — Montevideo)

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 15 de Junio próximo pasado, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 3 de las acciones de "jouissance" nuevas, a razón de francos 5.96 el de las nominativas, y de francos 11.842 al portador, y el cupón número 6 de las "parts de fondateur" (títulos nuevos) a razón de francos 1.218 a la par, en la sede de París, 53 rue Vivienne, y al cambio del día de su presentación para el cobro en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — P|a. R. Corgo.

$10.50 Ag.31-11292-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos, funciona en esta ciudad, avenita Italia número 3816, bajo la razón de Gilio y Labruna. El activo y pasivo social, quedó a favor y cargo del socio señor Eugenio Labruna, el que seguirá en la referida fábrica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1933. — José Gilio. — Eugenio Labruna.

$5.00 Ag.23-11105-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 53, asunto número 449|2|3 y 4): Agustín Cantonet: 20 cueros caronas color avellana, a $ 9.94 (nueve pesos noventa y cuatro centésimos) cada uno; 2 baquetas vichi, según muestra, color avellana, a $ 2.90 (dos pesos noventa centésimos) el metro cuadrado (las vaquetas deben ser de color igual a la muestra, que corre agregada en este expediente); 5 ovillos de hilo negro de 5 hebras, según muestra, de 1|2 libra, a $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) cada uno; 3 ovillos de hilo colorado de 9 hebras, según muestra, de 1|2 libra, a $ 1.50 (un peso cincuenta) cada uno. — J. M. Sarasola: 5 cueros machos engrasados, guarnición color natural, según muestra, a $ 0.84 (ochenta y cuatro centésimos) el kilo; 2 vaquetas caronas color natural, engrasadas, según muestra, a $ 11.25 (once pesos veinticinco centésimos) cada una. — J. C. Paganini y Rossi: 5 carreteles de hilo naranjo número 30, marca "Kerr", según muestra, a $ 0.33 (treinta y tres centésimos) cada uno; 3 paquetes de agujas número 1, sin punta, para talabartero, en paquetes de 20 agujas, según muestra, a $ 0.28 (veintiocho centésimos) cada uno; 4 paquetes de agujas número 3, sin punta, para talabartero, en paquetes de 20 agujas, según muestra, a $ 0.28 (veintiocho centésimos) cada uno. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-11467-v.set.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24637

Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Con esta fecha la Compañía de Agua Mineral S.rte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIRTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11471-v.set.22.

ACTA N.o 24633

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11437-v.set.22.

ACTA N.o 24629

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina); ha solicitado el registro de la marca

"M. E. H."

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11438-v.set.22.

ACTA N.o 24559

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Bello y Reborati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUFHIR"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11431-v.set.22.

ACTA N.o 24621

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Ravazzani, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INAZZAVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, abonos artificiales, arsénico, langosticidas, sarnífugos e insecticidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11432-v.set.22.

ACTA N.o 24577

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO

DE

WAMPOLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (extracto de hígado de bacalao). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.6-11433-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Por resolución del señor Intendente Municipal, escribano don Conrado Saez, dictada en el día de ayer, llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las diez horas en punto, para la construcción de pavimento de adoquín (cunetas de un metro y cordón) en las calles de Punta del Este, que se especifican en la Planilla de Metrajes, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, en que rige el horario de 8 a 12.

Dichos pavimentos comprenden un total de 3881 metros de cordón y 4376 metros cuadrados de cuneta de adoquín, en cuatro trozos.

Los obreros percibirán como jornal mínimo la suma de un peso con ochenta centésimos, diariamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los cuatro trozos en conjunto o por cada uno de ellos separadamente, con los sellados y timbres de ley y municipales correspondientes, hasta el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas en punto ante esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-11456-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Rozas", sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RACHEFF, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Yavorovo, domiciliado en la calle Piedras número 188, y doña TERESA KARAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Nacise, domiciliada en la calle Marsellaise número 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5185-v.set.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LOSADA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra el 1.o de Febrero de 1903, domiciliado en la calle Convención número 1246, y doña SABINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 27 de Octubre de 1910 domiciliada en la calle Canelones número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil

$2.00 5196-v.set.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FABRIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 12 de Enero de 1906, domiciliado en la calle Soriano número 868 y doña PASTORA IGLESIAS LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 2 de Abril de 1911, domiciliada en la calle Convención número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.

$2.00 5197-v.set.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Pablo Pérez número 802, y doña CONCEPCION ARJIBAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Corumbé número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5186-v.set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARONI, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2927, y doña DORA ELSA MARIA CEDRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle G. Viana número 2695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5187-v.set.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IRACHET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número y doña LILIA CATALINA ASPIROT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomas número 4136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5188-v.set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN JURADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle La Puente sin número, y doña MARTINA MICHILENA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle La Puente sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac.

(Gratis) 5189-v.set.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TELMO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4200, y doña TEODORA GIORDANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 8 de Octubse número 4200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado ...

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5190-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUIS BO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 4100 y doña MARIA ZULMA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5191-v.set 13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE PADUA TORICES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el camino Carrasco número 4367, y doña IRENE DE ARMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco número 4367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5192-v.set.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MOREL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión químico industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cuaró número 3125, y doña MARGARITA JOSEFINA INVERNIZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5198-v.set.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO REGULO PALLARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1224, y doña SARA DELMAS de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5199-v.set.13.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALENZUELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1316, y doña JUANA ANASTASIA MUELA ESPONDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5200-v.set.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MIGUEL ZARNI, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3313, y doña DOLORES AMEJEIRAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Julio César número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5193-v.set.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WEGNER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Kiel, domiciliado en la calle Manuel V. Pagola número 3376, y doña HELENA CHARLOTTE WERCHAN de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad alemana, nacida en Leipzig, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5194-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis", don JOSE MORAN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3833, y doña IRENE SOLDO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5195-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Costa Busto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.6-11434-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Set.6-11436-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cerri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Seti... 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.6-11465-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bernasconi de Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.6-11443-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Araújo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-11447-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Jorge Montevérdi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-11448-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Manuel Feo, componente de la razón social fallida "Muscetti, Guichón y Compañía" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.6-11452-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A. Denuncia la pérdida del 50 o|o de su capital", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A., denunciando que en último balance de la Sociedad ha arrojado una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.6-11461-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Mahaux, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Mauricio C. dos Reis Bianchi sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.6-11449-v.set.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolora Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Set.6-11439-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Oronoz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Agosto 30 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.6-11455-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Goncalvez, Secretario.

$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Apolonia Agesta de Jáuregui, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Set.6-11460-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Lallur o David Miguel Lalluf, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 26 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.6-11429-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Betancor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.6-11430-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Ezequiela Gomila de Peralta Borjas, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$5.20 Set.6-11457-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$7.20 Set.6-11463-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ballón Alamón Kellermann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Set.6-11462-v.set.16.

LEANDRO GIMENEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Orestes Vaccarezza contra Rodolfo Gard. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre corriente, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 27944, ubicado en el barrio "Banco Popular del Uruguay", a inmediaciones de "Villa Dolores", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 27 de la manzana letra B en el plano de mensura practicado en los meses de Marzo y Abril de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle denominada hoy 14 de Julio, por donde la puerta del edificio tiene el número 53, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distante 53 metros 65 centímetros hacia el Norte de la esquina formada por dichas calles 14 de Julio y Rivera; por 45 metros de fondo hacia el Este, confinando por este viento con el solar número 10; al Norte, con el número 26 y al Sud, con los fondos de los solares 1 al 5, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Set.6-11472-v.set.20.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Francisco Isnardi contra Angel Tizón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41645, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Setiembre de 1907, compuesto de una superficie de 1337.26 M. que se deslindan así: 21.98 M. de frente al Este, sobre la calle Mariano Sagasta (antes Salvador Tajes): 22.40 M. al Oeste, lindando con Pedro Cardellac; 63.06 M. al Norte, lindando con los solares 1, 2, 3 y 7, y 52.62 M. al Sur, lindando con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Rincón, 523.

$28.80 Set.6-11445-v.set.20.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

JUDICIAL

Por orden del Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en expediente seguido contra Santiago M. Vera (N.o 102. — Lib. 21. — Fl. 201), remataré al mejor postor un ómnibus marca "Diamond T" el sábado 16 de Setiembre, a las 16 horas, en las esquinas Juncal y 25 de Agosto, en perfecto estado de funcionamiento. Seña: 10 o|o. Comisión: 5 o|o.

Más datos: Misiones, 1408 (1.er piso).

$6.00 Set.6-11444-v.set.16.

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Por quiebra.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Devicenzi y Rodríguez. Quiebra", el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, respecto al primero de ellos, los bienes que se describen: Primero: los derechos a la compra del solar de terreno prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de los propietarios, señalado en el plano respectivo con el número 110, con un área de doscientos setenta metros y veinte decímetros cuadrados, con frente a la calle Florencio Varela, donde lleva el número ..., entre las de Propios y Estivao, jurisdicción de esta ciudad. Segundo: La casilla construída en el mismo, en el estado que se encuentra. Se previene: A) Que para el inmueble deslindado en primer término no se admitirá oferta inferior a la suma de ochocientos pesos, que es la base fijada, y por la casilla no tiene base; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$26.00 Set.6-11451-v.set.20.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Muñoz Magdalena contra Manuel Lozano. Divorcio. Incidente sobre liquidación de un bien", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre, a las 4 y 30 p. m. y en las puertas del Juzgado, por intermedio de pregonero, con presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los derechos de retroventa pertenecientes al señor Manuel Lozano, sobre la finca de las calle Constitución números 2231 y 2231 (bis), empadronada con el número 58282, situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Setiembre de 1912, con una superficie de 380 metros 8 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Constitución: igual medida al Nordoeste, limítrofe con el lote 36; 44 metros 16 centímetros al Nordeste y 44 metros 23 centímetros al Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 18 y 20 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$23.40 Set.6-11475-v.set.20.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión Timoteo Pérez Delgado", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 120.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en las inmediaciones de la costa del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6430 y compuesta de una superficie de 27 hectáreas, 3988 metros, 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con los hermanos Sosa, en parte, y con Adolfo Kauffmann en otra parte; al Sud, con Robustiano Viera (hoy el doctor Abelardo Carnelli): al Este, Juan David Bonjour y al Oeste, con la vía del F. C. Central del Uruguay. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y serán de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Setiembre 2 de 1933. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$27.00 Set.6-11459-v.set.22.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Andrés Viñoly. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre entrante, a las quince horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la ven-

ta en remate público de los siguientes bienes:

Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Bolívar empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes. El primero: ubicado al Norte con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna; y por el Oeste, con la calle Bolívar, el que se venderá con la base de mil pesos. Segundo cuerpo: ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho, lindando al Norte con el solar anterior; al Sur, con Emilia Giori; al Este, con Rosa Luna; y al Oeste, con calle Bolívar, el que se venderá con la base de un mil trescientos pesos.

Segundo: Un solar de terreno esquina, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Ybiray esquina Paysandú, de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta, este bien ha sido dividido en tres lotes. Primer lote: forma esquina con las calles Ybiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ybiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; se venderá con la base de novecientos pesos. Segundo lote: con doce metros de frente a la calle Ybiray por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino, que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros, lindando al Norte con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; y al Sur, con el solar anteriormente descripto. Se venderá con la base de ochocientos pesos. Tercer solar: terreno sin edificio que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo, que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos; y Este Severina Gómez de Collazo. Se venderá con la base de doscientos pesos.

Tercero: otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con una superficie de mil doscientos metros, que se encierra, según título, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz y otra de treinta y dos metros quince centímetros, divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros doce centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman ángulo, linderas la primera y parte de la línea quebrada, con don Manuel Píriz y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco; y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte, con Isabelino Román. El que se venderá con la base de cuatrocientos pesos.

Se previene: que a los compradores de los bienes inmuebles se les concederán las siguientes facilidades para el pago del precio: la mitad, deducido el diez por ciento a consignarse en el acto del remate, podrá ser abonada al escriturarse y el resto con dos años de plazo, devengando el siete por ciento anual y con garantía hipotecaria del mismo bien; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 29 de 1933. — Juan José de Souza, actuario.

$99.00 Set.6-11428-v.set.22.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Carlos M. Larghero y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Las sucesiones de Matilde Sanra de Meney y Juan Rosa Meney. Remate de bienes", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las dos de la tarde, en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Maciel", undécima sección judicial de Florida, por el martillero señor Regino J. Martínez, asistido del infrascripto Juez comisionado y Actuario Especial, escribano Faustino Harrison, sobre la base de los dos tercios de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, es decir, por cincuenta y tres pesos treinta y cuatro centésimos la hectárea, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil veintitres, situada en el paraje referido, compuesta de ciento veinte hectáreas dos mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda: al Norte, con predios de don Juan Garmendia; al Este, con camino nacional; al Sur, con fundos de la sucesión de don Ramón Burguez y al Oeste, con el arroyo Maciel. Al mismo tiempo, en el lugar precitado y por el mismo martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los muebles y semovientes que se encuentran en el campo descripto, pertenecientes a las expresadas sucesiones. Se previene: A) Que, del campo a rematarse, existe una fracción sembrada, por la cual sus dueños pagarán al comprador, desde la escrituración hasta la cosecha, una renta que será fijada por dos vecinos, uno por cada parte, y, en caso de desacuerdo, por un tercero nombrado por ambos representantes; B) Que del remate expresado se exceptúan las poblaciones en que vive la heredera Florencia Carmen Meney, propiedad de su esposo, don Miguel Fierro, quien se reserva el derecho de levantarlas al desalojo del campo, si fuere vendido; C) Que el comprador del inmueble, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, el diez por ciento de la misma; D) Que el importe total de las ofertas por los bienes muebles y semovientes deberá consignarse en el acto; E) Que los títulos y antecedentes relativos a la propiedad a rematarse, se encuentran en la Oficina del suscripto, a disposición de los interesados para su estudio. — Goñi, Agosto 26 de 1933. — José de León, Juez de Paz.

$41.60 Set.6-11440-v.set.20.

LA COLONIAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, convócase a los señores accionistas de "La Colonial", S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Setiembre de 1933, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Elección de dos Directores; 3.o Elección de un suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva. — Emilio Sánchez Castellanos, Presidente. — Teófilo Sánchez Castellanos, Secretario.

$1.20 Set.6-11458-v.set.6.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRIL URUGUAYA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 15 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Félix Olmedo número 3580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Elección de dos titulares y cuatro suplentes; 4.o Asuntos varios; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que se deba realizar la asamblea. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11495-v.set.14.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 27 de Setiembre, a las 15 1|2 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1932 - 33; 3.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.6-11469-v.set.16.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio último y del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes de Directorio por dos años; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal y sus suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta las seis de la tarde del día 14 de Setiembre de 1933, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — El Directorio.

$12.00 Set.6-11470-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Oscar Ducantenzeller mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 857. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Moisés Douner.

$5.00 Set.6-11473-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Nicolás y Elías Nabhen", ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad el socio Nicolás Nabhen, quien continuará dedicándose a los mismos negocios que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Nueva Palmira, Agosto de 1933. — Nicolás y Elías Nabhen.

$5.00 Set.6-11466-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he contratado la venta del almacén "Hispano - Americano" sito en esta ciudad, calle Artigas esquina Sarandí, al señor Severo Eransus, notificándose a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la calle Lavalleja número 120. — Salto, Setiembre 1.o de 1933. — Por la sucesión de Isaías Arana: Angélica Z. de Arana.

$5.00 Set.6-11464-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Kozak las existencias, útiles y demás de la lechería existente en esta ciudad, en la calle Maldonado número 800, del cual soy propietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Manuel Vidal.

$5.00 Set.6-11450-v.set.25.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que habían concertado entre los señores Marcelino Morín y Angel A. Misa del negocio de carnicería sito en la calle Ganaderos número 4834, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el mismo señor Morín. A los efectos a que hubiere lugar y para los que se consideren acreedores del señor Misa se hacen, de acuerdo con la ley, estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1933. — Angel Alberto Misa. — Marcelino Morín.

$5.00 Set.6-11441-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Ardao y Compañía", que en el ramo de farmacia gira en esta plaza, en la calle Arroyo Grande esquina Sitio Grande, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que se constituirá bajo la firma de "Mertens y Compañía", que girará en el mismo domicilio y en el mismo ramo. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley respectiva para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú número 1262, dentro de treinta días. Escribanía de Esteban Bacigalupi. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — María Isabel Ardao. — Tomás Faccio Vignoli.

$5.00 Set.6-11435-v.set.25.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 17 horas, en

el bulevar Artigas número 1669. Orden del día: Designación, por el Presidente, de dos accionistas presentes para formar la mesa escrutadora. Consideración y resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe de la Comisión Fiscal. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. Elección de dos titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal saliente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 555, 3.er piso, escritorio G, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, hasta el día 21 del corriente.

$7.20 Set.6-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, con fecha 17 de Abril de 1931, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Casa Londres" y firma "Fernández y Nisivoccia", con sede en la avenida 18 de Julio número 874, retirándose los señores Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Federico Nisivoccia. Y a los efectos a que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Fernández y Nisivoccia.

$5.00 Set.6-11446-v.set.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

Balance de saldos al 31 de Julio de 1933

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$	23.964.185 51
Caja	”	20 99
Banco de la República. Cuenta Dólares, Libras Esterlinas y Francos Franceses	”	533.434 02
Muebles y útiles de escritorio	”	12.058 22
Gastos de Administración	”	45.663 82
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	”	316.694 59
Diferencias de cambio sobre Pago de Servicios	”	1.408.696 04
Letras giradas para pago de servicios	”	17.447 46
Agentes en el Exterior	”	1.256.483 91
Remesas pendientes para pago de servicios	”	61.160 29
	$	27.615.844.85
Banco República. Custodia Valores	”	24.260.368.20
	$	51.876.213.05

ACREEDORES

Obligaciones Amortizables en Circulación a la Par:

(Al 6 o|o):

SERIE I Pesos o|u.	362.115.00	$	362.115.00		
” II Dólares	4.300.155.00	”	4.153.949.73		
” III Libras Esterlinas	1.076.400.00	”	5.059.080.00		
” IV Francos Franceses	28.147.500.00	”	1.064.177.42	$	10.639.322.15

(Al 5 o|o):

SERIE I Pesos o|u.	6.705.00	”	6.705.00				
” II Dólares	955.350.00	”	922.868.09				
” III Libras Esterlinas	154.998.00	”	728.490.60				
” IV Francos Franceses	7.087.500.00	”	267.958.40	”	1.926.022.09	$	12.565.344.24

Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	”	11.915.586.96
Banco de la República y Banco de Seguros del Estado contribución anual	”	500.000.00
Banco República. Cuenta Cambios	”	399.805.11
Comisiones de Gestión	”	15.000.00
Intereses sobre colocaciones y préstamos	”	630.908.07
Diversos acreedores	”	34.313.78
Cupones a pagar	”	139.831.76
Amortizaciones a pagar	”	1.191.382.74
Letras a girar para pago de servicios	”	119.124.95
Banco de la República c|c. Custodia pesos	”	104.547.24
	$	27.615.844.85
Depositantes de Valores en Garantía	”	24.260.368.20
	$	51.876.213.05

José Serrato, Presidente. **J. Ferrando**, Gerente. **Mario L. Gamma**, Contador.

(Cuenta corriente) 10990.

Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio"
(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1933

Activo—

Acciones a emitir	$	119.000 —
Caja	”	344 26
Gastos instalaciones, etc.	”	22.211 46
Maquinarias, fórmulas, etc.	”	102.756 27
Bienes raíces	”	354.182 35
Materia prima	”	8.132 91
Deudores varios	”	17.864 25
Valores depositados	”	80.000 —
	$	704.491 50

Pasivo—

Capital integrado y a suscribir	$	500.000 —
Ganancias y proventos	”	1.052 84
Acreedores varios	”	28.480 52
Bancos	”	70.307 69
Reservas	”	11.448 79
Depositantes de valores	”	80.000 —
Productos elaborados	”	13.201 66
	$	704.491 50

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 11053.

S. A. Cabañas y Estancias "La Victoria" Limitada (En liquidación)

Balance general al 30 de Junio de 1932

Activo—

Campos y terrenos	$	433.868 13
Muebles y útiles	"	135 87
Ganancias y pérdidas	"	1.075.917 41
Caja y Bancos	"	181 76
Deudores	"	670.396 83
Cuentas provisorias	"	1.119 01
	$	2.181.619 01

Pasivo—

Capital	$	2.000.000 —
Obligaciones a pagar	"	180.000 —
Rubros pendientes	"	1.619 01
	$	2.181.619 01

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 10963.

S. A. Cabañas y Estancias "La Victoria" Limitada (En liquidación)

Balance trimestral de los saldos al 30 de Setiembre de 1932

Activo—

Campos y terrenos	$	433.753 67
Ganancias y pérdidas	"	1.075.917 41
Caja y Bancos	"	103 37
Deudores	"	663.892 62
Gastos y gravámenes	"	6.688 47
	$	2.180.355 54

Pasivo—

Capital	$	2.000.000 —
Obligaciones a pagar	"	180.000 —
Venta de terrenos	"	355 54
	$	2.180.355 54

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 10964.

S. A. Cabañas y Estancias "La Victoria" Limitada (En liquidación)

Balance trimestral de los saldos al 31 de Diciembre de 1932

Activo—

Campos y terrenos	$	433.753 67
Ganancias y pérdidas	"	1.075.917 41
Caja y Bancos	"	208 32
Deudores	"	662.482 62
Gastos y gravámenes	"	11.993 52
	$	2.184.355 54

Pasivo—

Capital	$	2.000.000 —
Obligaciones a pagar	"	180.000 —
Venta de terrenos	"	355 54
Arrendamientos	"	4.000 —
	$	2.184.355 54

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 10965.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Saldos del libro mayor al 30 de Junio de 1932

Debe—

Muebles y útiles	$	1.517 —
Caja	"	605 39
Cuentas corrientes	"	31.830 91
Obligaciones a cobrar	"	1.460 85
Títulos y garantías	"	2.533 09
Gastos generales	"	54.569 27
Varios	"	45.850 83
	$	138.417 39

Haber—

Capital	$	5.000 —
Nivelación de cambio	"	133.417 39
	$	138.417 39

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11090.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Activo—

Caja	$	5.416 50
Varios deudores	"	196.576 91
Obligaciones a cobrar	"	2.075 50
Títulos y garantías	"	2.083 09
Mercaderías	"	90.556 53
Muebles y útiles	"	2 —
	$	296.710 53

Pasivo—

Capital	$	5.000 —
Varios acreedores	"	274.026 28
Sociedad Tubos Mannesmann Ltd.	"	17.684 25
	$	296.710 53

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11091.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Saldos del libro mayor al 31 de Diciembre de 1932

Debe—

Muebles y útiles	$	2 —
Caja	"	759 90
Obligaciones a cobrar	"	1.954 —
Títulos y garantías	"	3.268 09
Gastos generales	"	16.554 24
Varios	"	51.224 74
	$	73.762 97

Haber—

Capital	$	5.000 —
Cuentas corrientes	"	66.182 87
Nivelación de cambio	"	2.580 10
	$	73.762 97

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11092.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	á	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional